



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN Y
COMUNICACIONES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TESIS

CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL PAGO DE IMPUESTOS EN
LAS EMPRESAS DEL PARQUE INDUSTRIAL, V.E.S. 2023

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORES

GIANELLA CORALI PAUCAR TATAJE
ORCID: 0000-0001-9559-2456

RODRIGO AUGUSTO CAYCHO CAMPOS
ORCID: 0000-0002-5472-4958

ASESOR

MG. DAVID DE LA CRUZ MONTOYA
ORCID: 0000-0003-0184-8727

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE PROGRAMA
TRIBUTACIÓN**

LIMA, PERÚ, ABRIL DE 2024



CC BY-ND

<https://creativecommons.org/licenses/by-nd/4.0/>

Esta licencia permite la redistribución, comercial y no comercial, siempre y cuando la obra no se modifique y se transmita en su totalidad, reconociendo su autoría.

Referencia bibliográfica

Paucar Tataje, G. C., & Caycho Campos, R. A. (2024). *Cultura tributaria y su relación con el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S. 2023* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Gianella Corali Paucar Tataje
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	75368938
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-9559-2456
Datos del autor	
Nombres y apellidos	Rodrigo Augusto Caycho Campos
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	74068204
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-5472-4958
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	David De La Cruz Montoya
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	16438146
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0184-8727
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Mercedes Evangelina Lopez Almeida
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08356616
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Jessica Marlem Rivas Carrasco
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	41221684
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Carlos Armando Mestas Bendezú
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10059231
Datos de la investigación	
Título de la investigación	Cultura tributaria y su relación con el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S. 2023

Línea de investigación Institucional	Ciencia, Tecnología e Innovación
Línea de investigación del Programa	Tributación
URL de disciplinas OCDE	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN Y COMUNICACIONES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación de tesis conformado por: la DRA. MERCEDES EVANGELINA LOPEZ ALMEIDA como presidente, la MG. JESSICA MARLEM RIVAS CARRASCO como secretario y el MG. CARLOS ARMANDO MESTAS BENDEZÚ como vocal, reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL PAGO DE IMPUESTOS EN LAS
EMPRESAS DEL PARQUE INDUSTRIAL, V.E.S. 2023**

Presentado por la bachiller:

GIANELLA CORALI PAUCAR TATAJE

Para obtener el **Título Profesional de Contador Público**; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **Aprobado-Bueno** con una calificación de **QUINCE (15)**.

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el 24 de abril del 2024.



PRESIDENTE
DRA. MERCEDES
EVANGELINA LOPEZ
ALMEIDA



SECRETARIO
MG. JESSICA MARLEM
RIVAS CARRASCO



VOCAL
MG. CARLOS ARMANDO
MESTAS BENDEZÚ

FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN Y COMUNICACIONES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación de tesis conformado por: la DRA. MERCEDES EVANGELINA LOPEZ ALMEIDA como presidente, la MG. JESSICA MARLEM RIVAS CARRASCO como secretario y el MG. CARLOS ARMANDO MESTAS BENDEZÚ como vocal, reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

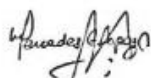
**CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL PAGO DE IMPUESTOS EN LAS
EMPRESAS DEL PARQUE INDUSTRIAL, V.E.S. 2023**

Presentado por el bachiller:

RODRIGO AUGUSTO CAYCHO CAMPOS

Para obtener el **Título Profesional de Contador Público**; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **Aprobado-Bueno** con una calificación de **QUINCE (15)**.

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el 24 de abril del 2024.



PRESIDENTE
DRA. MERCEDES
EVANGELINA LOPEZ
ALMEIDA



SECRETARIO
MG. JESSICA MARLEM
RIVAS CARRASCO



VOCAL
MG. CARLOS ARMANDO
MESTAS BENDEZÚ

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo David De La Cruz Montoya docente de la Facultad de Ciencias de Gestión y Comunicaciones de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL PAGO DE IMPUESTOS EN LAS EMPRESAS DEL PARQUE INDUSTRIAL, V.E.S. 2023

De los bachilleres Rodrigo Augusto Caycho Campos y Gianella Corali Paucar Tataje, certifico que la tesis tiene un índice de similitud de 19% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

El suscrito revisó y analizó dicho reporte a lo que concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 22 de Marzo de 2024



David De La Cruz Montoya

DNI: 16438146

DEDICATORIA

A mis padres por el apoyo y confianza,
A mis abuelos que siempre estuvieron
motivándome a seguir adelante, a mi
hermano y familia que siempre creyeron en
mí.

Gianella

A mis padres por el apoyo emocional y
económicamente en mis estudios para lograr
ser un profesional, a mis abuelos por siempre
confiar en mí, a mi familia por darme fuerzas
para salir adelante.

Rodrigo

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a los profesores por su ayuda y paciencia para nuestro desarrollo profesional, a la universidad Autónoma del Perú por las oportunidades brindadas. Al profesor Deivy De la Cruz por la orientación en la culminación de este estudio.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTOS.....	3
LISTA DE TABLAS	5
LISTA DE FIGURAS.....	6
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA.....	29
2.1. Tipo y diseño de investigación	30
2.2. Población, muestra y muestreo	31
2.3. Hipótesis	32
2.4. Variables y operacionalización.....	33
2.5. Técnica e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	35
2.6. Procedimientos.....	38
2.7. Análisis de datos	38
2.8. Aspectos éticos	38
CAPÍTULO III: RESULTADOS	39
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN	52
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES.....	56
CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES	59
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Variable 1: Cultura tributaria
Tabla 2	Variable 2: Pago de Impuestos
Tabla 3	Ficha técnica de los instrumentos
Tabla 4	Baremos para la variable 1 y sus dimensiones
Tabla 5	Baremos para la variable 2 y sus dimensiones
Tabla 6	Validación del Instrumento
Tabla 7	Estadística de Fiabilidad
Tabla 8	Indicadores V1
Tabla 9	Indicadores V2
Tabla 10	Pruebas de normalidad
Tabla 11	Significancia del p-valor resultante de la hipótesis
Tabla 12	Correlación entre variables
Tabla 13	Correlación entre ética tributaria y pago de impuestos
Tabla 14	Correlación entre conciencia tributaria y pago de impuestos
Tabla 15	Correlación entre responsabilidad ciudadana y pago de impuestos

LISTA DE FIGURAS

Figura 1	Tamaño de muestra
Figura 2	Nivel de confiabilidad
Figura 3	V1. Cultura tributaria (Agrupada)
Figura 4	V2. Pago de impuestos (Agrupada)
Figura 5	D1. Ética tributaria (Agrupada)
Figura 6	D2. Conciencia tributaria (Agrupada)
Figura 7	D3. Responsabilidad ciudadana (Agrupada)
Figura 8	D4. Cumplimiento tributario (Agrupada)
Figura 9	D5. Impuestos (Agrupada)
Figura 10	D6. Medios de pago (Agrupada)
Figura 11	Coeficiente de correlación de Pearson

CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL PAGO DE IMPUESTOS EN LAS EMPRESAS DEL PARQUE INDUSTRIAL, V.E.S. 2023

GIANELLA CORALI PAUCAR TATAJE
RODRIGO AUGUSTO CAYCHO CAMPOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

Este trabajo tuvo como objeto explicar la relación de la cultura tributaria y el pago de impuestos en las empresas del Parque Industrial, V.E.S. 2023. Esta investigación es de tipo aplicada con un diseño no experimental, enfoque cuantitativo y un nivel descriptivo-correlacional. Tuvo una muestra de 48 empresas industriales que tienen entre 1 a 4 trabajadores. Se identificó una relación directa-fuerte entre nuestras dos variables ya que el coeficiente de Pearson arrojó un 0,670 y el valor de significancia fue de 0,000; la ética tributaria y pago de impuestos tienen una relación directa-media con un coeficiente de 0,481, y su valor de significancia fue de 0,001; la conciencia tributaria tiene una relación directa-media con el pago de impuestos, ya que nuestro coeficiente de Pearson arrojó un 0,582 y el valor de significancia fue de 0,000 y por último la responsabilidad ciudadana tiene una relación directa-fuerte con el pago de impuestos, con un coeficiente de correlación de 0,672 y valor de significancia de 0,000. Con relación a la confiabilidad de nuestro instrumento se obtuvo un Alfa de Cronbach de 0,846 para Cultura tributaria y 0,838 para Pago de impuestos. Concluyendo que la Cultura tributaria tiene un impacto positivo en el Pago de impuestos.

Palabras clave: cultura tributaria, pago de impuestos y contribuyente

**TAX CULTURE AND ITS RELATIONSHIP WITH THE PAYMENT OF TAXES
IN THE COMPANIES OF THE INDUSTRIAL PARK, V.E.S. 2023**

**GIANELLA CORALI PAUCAR TATAJE
RODRIGO AUGUSTO CAYCHO CAMPOS**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The objective of this work was to explain the relationship between tax culture and the payment of taxes in the companies of the Industrial Park, V.E.S. 2023. This research is applied with a non-experimental design, quantitative approach and a descriptive-correlational level. It had a sample of 48 industrial companies that have between 1 to 4 workers. A strong direct relationship was identified between our two variables since the Pearson coefficient was 0.670 and the significance value was 0.000; Tax ethics and tax payment have a direct-medium relationship with a coefficient of 0.481, and its significance value was 0.001; Tax awareness has a direct-medium relationship with the payment of taxes, since our Pearson coefficient returned 0.582 and the significance value was 0.000 and finally, citizen responsibility has a direct-strong relationship with the payment of taxes. with a correlation coefficient of 0.672 and significance value of 0.000. In relation to the reliability of our instrument, a Cronbach's Alpha of 0.846 was obtained for Tax Culture and 0.838 for Tax Payment. Concluding that Tax Culture has a positive impact on Tax Payment.

Keywords: tax culture, tax payment and taxpayer

CAPÍTULO I
INTRODUCCIÓN

La investigación trata sobre la cultura tributaria y el pago de impuestos en los comerciantes del Parque Industrial ubicados en Villa el Salvador, la investigación se distribuyó de la siguiente forma:

En el capítulo I se expuso la problemática, justificación, objetivos y las limitaciones encontradas. Además, se presentó diversos precedentes con relación a nuestras variables.

Capítulo II se explicó la metodología empleada, tipo y diseño de la investigación, cual fue nuestra muestra y que técnica e instrumento se utilizó en la recolección de datos.

Capítulo III se presentaron los resultados del instrumento utilizado y se empleó el Alfa de Cronbach a nuestra muestra para determinar la confiabilidad de esta.

Capítulo IV planteó las discusiones en donde se debaten los resultados teniendo en cuenta las hipótesis identificadas.

Capítulo V y VI, se interpretaron las conclusiones respecto a la información recopilada del estudio y se definieron las recomendaciones en la cual señalamos sugerencias.

Finalmente, se adjuntó anexos, tablas, referencias y bibliografías que se han utilizado para realizar la investigación.

Como realidad problemática, se encontró que a nivel internacional la sociedad está experimentando contingencias relacionadas con la cultura tributaria y también con el cumplimiento del impuesto, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2015), el Organismo Keniata de Gestión Tributaria (KRA) implementó el curso de tributación a escuelas con la finalidad de mejorar la recaudación tributaria a futuro, promoviendo una conducta responsable y mejorar la

confianza hacia la Administración Tributaria. Además, cuenta con diversos canales tecnológicos donde difunden la información a la sociedad.

Por otro lado, en Latinoamérica la realidad es la misma, ya que la sociedad experimenta dificultades relacionadas con cultura tributaria y recaudación de impuestos. Espinoza y Sarmiento (2020) indican que el sistema tributario en América Latina no cumple con el principio de equidad, fue así que en el 2009 ocupó el penúltimo puesto a nivel mundial, debido a la carencia de recaudación tributaria; con respecto al 2018 el cobro del impuesto a las ganancias representó un 8.4% del PBI la cual no superó en comparación a los países que participan en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), donde el Impuesto a la Renta constituye el 11.2% del PIB, esto se debe a diferentes factores que inciden en la recaudación como son las deducciones, un mal control de regímenes, la informalidad, entre otros.

Así mismo, en un estudio realizado a 18 países señalan que la cultura tributaria interfiere de forma directa al cumplimiento del Impuesto, la educación tributaria comienza en los hogares y conforme van creciendo se van desarrollando en diferentes campos laborales donde el grupo social afecta de algún modo la confianza en la Administración Tributaria, ocasionando que en América Latina el incumplimiento tributario crezca conforme van aumentando su edad.

Una situación similar se ha presentado a nivel nacional en donde la Sunat ha observado la falta de cultura tributaria relacionada con el compromiso de los contribuyentes en el pago de sus impuestos. Según Gerencia de cultura tributaria y Aduanera (Sunat, 2020) mediante el estudio sobre el perfil de jóvenes e insights y el índice de conciencia tributaria, revela que el incumplimiento tributario está relacionado con la conciencia y la cultura tributaria, donde los jóvenes consideran correcto el pago

de impuestos, pero que el estado no tiene una buena gestión pública y presenta actos de corrupción; por otro lado, ven la evasión como una alternativa de no cumplir con sus obligaciones afectando la cultura tributaria en los contribuyentes.

En los últimos años la Sunat como principal ente recaudador ha implementado programas de cultura tributaria dirigidos a escuelas, universidades y a la sociedad (Mypes, emprendedores y voluntariados), con el interés de transmitir conocimiento, conciencia y responsabilidad acerca del cumplimiento de pago. Sin embargo, estas medidas no han generado resultados esperados, pues se manifiestan incumplimientos y desinterés al momento de acatar con las disposiciones como es el caso de los comerciantes del parque industrial que forman parte de esta investigación, quienes no están cumpliendo con sus obligaciones debido al desconocimiento, falta de interés y una mala percepción hacia la gestión gubernamental; generando atraso en el progreso de la comunidad, multas que afectan las ganancias de las empresas e irresponsabilidad en la contribución fiscal. Como resultado de esto se ve afectada la recaudación de impuestos, por lo cual es necesario realizar una investigación que contribuya a brindar soluciones a esta problemática.

Es así como, se plantea la siguiente pregunta general ¿Cómo es la relación de la cultura tributaria y el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S 2023?, teniendo como problemas específicos

- a) ¿Cómo es la relación de la ética tributaria y el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S 2023?,
- b) ¿Existe una relación de la conciencia tributaria con el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S 2023?
- c) ¿Existe una relación de la responsabilidad ciudadana en el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S 2023?

El estudio tuvo como finalidad evaluar de qué forma la cultura tributaria influye en la cancelación de los impuestos de las compañías del parque industrial, 2023. Esto ayudará a que tomen conciencia y reconozcan las obligaciones fiscales como una responsabilidad, teniendo las siguientes justificaciones:

Justificación teórica, se busca transmitir cultura tributaria a los contribuyentes como tema de reflexión para cumplir con el pago de tributos; ya que está demostrado que con una buena cultura tributaria aumenta la recaudación.

Justificación práctica, ayuda a mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes, dando resultados que permitan solucionar la falta de cumplimiento de obligaciones, ayudando así a la administración tributaria a obtener más recursos económicos para hacer obras y promover el crecimiento del país.

Justificación contable, genera que las empresas lleven de forma responsable el cumplimiento de sus obligaciones evadiendo las sanciones, multas y cobranzas coactivas. Por otro lado, estos gastos adicionales pueden afectar su liquidez.

Este estudio presenta como objetivo: explicar la relación de la cultura tributaria y el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S 2023. Siendo sus objetivos específicos.

- a) Describir la relación de la ética tributaria y el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S 2023.
- b) Evaluar la relación de la conciencia tributaria con el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S 2023.
- c) Analizar la relación de la responsabilidad ciudadana con el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S 2023.

Entre las limitaciones halladas se puede mencionar la poca colaboración de los comerciantes del parque industrial al realizar las encuestas, ya que tenían miedo a

tener problemas con la administración tributaria, lo cual se pudo superar explicándoles que los objetivos del trabajo de investigación eran meramente académicos.

Como antecedentes Internacionales de estudio tenemos:

Guerrero (2019) en su trabajo sobre Conciencia tributaria en Galápagos, abarcó como objetivo evaluar el cumplimiento en función a la conciencia tributaria, la metodología fue descriptiva y etnográfica, tuvo una muestra de 80 contribuyentes; se concluyó que el pago de impuestos se ve perjudicado por la poca conciencia tributaria, debida a que el contribuyente no cumple con su obligación por la desconfianza, mala gestión de la administración tributaria y falta de cultura tributaria. Por otro lado, comenta que las charlas de cultura al ser poco interactivas y redundantes porque tratan siempre los mismos temas, no atraen el interés de los contribuyentes quienes prefieren no asistir.

En Bogotá – Colombia, Zambrano (2020) en su trabajo sobre Cultura tributaria, presentó como objetivo conocer la educación tributaria, además la gestión y fiscalización tributaria del gobierno local, la metodología fue aplicada de carácter descriptivo con enfoque mixto, teniendo como muestra 1012 contribuyentes de la municipalidad de Neiva; se concluyó que la cultura tributaria es más elevada en las grandes y medianas empresas debido al nivel de educación, percepción, factores culturales y el conocimiento sobre tributación. Mientras que las pequeñas empresas carecen de cultura afectando así el pago de impuestos, pues desconocen sus obligaciones y consideran que la administración tributaria no se percatará de ello; también influye la percepción que se tiene del fisco.

En Alajuela – Costa Rica, Ruiz y Segura (2022) en su estudio sobre el cumplimiento de deberes formales, tuvo como objeto demostrar la conexión entre las

dos variables, la metodología fue diseño de campo con enfoque cualitativo, utilizó como muestra 20 microempresarios; se concluyó que existe desinterés por parte de la población en cancelar los impuestos; las razones de esta desmotivación se centran principalmente en la falta de confianza gubernamental y la calidad de los servicios públicos. Además, manifestaron que su única razón para cancelar los impuestos es no ser sancionados por el ente regulador, lo que muestra un bajo nivel de solidaridad y poca colaboración colectiva

Nacionales

En Tacna, Sullca (2020) en su trabajo de cumplimiento de obligaciones, tuvo como objetivo explicar cómo la educación y actitudes tributarias del contribuyente interviene en el pago de las obligaciones formales, la metodología para profundizar la investigación fue no experimental-transeccional, su muestra fue de 31 contadores, concluyendo que los comerciantes no cumplen con el pago de sus obligaciones porque no encuentran ningún beneficio relacionado al pago de tributos que los motive, además el bajo conocimiento de importancia de la recaudación y la falta de información hace que los valores no se precisen de forma concisa.

En Trujillo, Gonzales y Gutiérrez (2020) en su trabajo de Cultura tributaria cuyo objeto fue medir el nivel de cultura y su relación en la recaudación de impuestos, la metodología fue descriptiva correlacional con diseño no experimental, su muestra fue de 86 comerciantes, se concluyó que los comerciantes carecen de cultura tributaria, en otras palabras no tienen valores éticos, cívicos ni conocimiento sobre tributos debido a la falta de charlas tributarias por Sunat. Es por esto por lo que no cumplen con el pago de sus impuestos ni con sus declaraciones mensuales afectando así a la recaudación.

En Abasto - Tingo María, Guardia (2021) en su trabajo sobre cultura tributaria, tuvo como objeto identificar la relación de las dimensiones de la cultura tributaria con la recaudación de impuestos, la metodología empleada fue descriptiva correlacional, tuvo una muestra de 102 comerciantes, se concluyó que la cultura tributaria es indispensable para mejorar el pago de impuestos, ya que los contribuyentes tienen un conocimiento medio de los asuntos tributarios, la trascendencia de los impuestos, sus obligaciones, el valor de las confirmaciones de pago y el cronograma de pago de acuerdo con SUNAT. También, se debe mejorar sus valores y actitudes frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, para que sea un pago consciente y voluntario, en lugar de coercitivo.

En Huánuco, Enríquez (2021) en su tesis acerca de la conciencia tributaria, cuyo objeto fue cómo la conciencia tributaria incide en la recaudación de impuestos, su metodología fue cuantitativa, descriptivo y correlacional, tuvo una muestra de 60, se concluyó que la mitad de los comerciantes esperan ser notificados por la administración tributaria para pagar sus impuestos generando así una falta de conciencia en ellos, además sostiene que las charlas dirigidas a los contribuyentes aumentan su conocimiento tributario porque conocen la finalidad de cumplir con sus obligaciones.

En la región de Cusco, Corza (2022) en su trabajo de investigación acerca de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal, tuvo como objetivo determinar si la ausencia de la cultura tributaria influye en la recaudación de tributos, su metodología fue aplicada de nivel descriptivo, analítico y estadístico, tuvo una muestra de 267 gerentes y/o administradores, se concluyó que la carencia de conciencia tributaria por parte del contribuyente afecta la facultad del Estado para distribuir la riqueza, así como la cantidad de recursos económicos que el fisco es

capaz de recaudar va depender de las creencias, valores y comportamiento que tenga el contribuyente. La falta de conocimiento y conciencia en el pago de impuestos afecta la implementación de políticas tributarias relacionadas con la recaudación de ingresos y la forma en que el país paga los recursos públicos y la infraestructura que necesita. Además, la cantidad de recursos económicos que recibe el Estado está influenciada por la impuntualidad e irresponsabilidad social por parte de los contribuyentes a sus obligaciones.

En el distrito de Los Olivos, Flores (2022) en su estudio sobre la cultura tributaria, cuyo objeto fue precisar el nivel de cultura tributaria y como interviene en la recaudación, su metodología fue cualitativa de tipo básico y diseño teórico, tuvo una muestra de 3 abogados expertos en materia tributaria, se concluyó que si los contribuyentes del distrito de los Olivos tuvieran una educación tributaria desde la escuela se tendría un cumplimiento voluntario, ya que tendrían un conocimiento y entendimiento de las normas tributarias. Además, se busca generar conciencia en las personas para que cumplan con sus obligaciones porque saben que están ayudando a la sociedad y no esperar un mandato coactivo.

En Tumbes, Bermeo (2023) en su tesis sobre la Cultura Tributaria, tuvo como objetivo identificar el aporte de la Cultura Tributaria en la recaudación de impuestos en el contexto COVID-19, su metodología fue descriptiva-correlacional, tuvo una muestra de 380 usuarios del distrito, se concluyó que los ciudadanos que no pagan el impuesto tienen menos cultura fiscal, mientras que aquellos con una cultura tributaria elevada tienen más probabilidades de pagar voluntariamente, debido a una buena actitud del colaborador. Asimismo, se observó que los contribuyentes con niveles más altos de conciencia tributaria tienen más posibilidades de pagar impuestos que los colaboradores con niveles bajos y medios.

Conforme a las bases teóricas se comenzó señalando las definiciones de la Variable 1 la Cultura tributaria es descrita como:

Armas y Colmenares (2009) expresan que la cultura tributaria es lo que la sociedad tiene como valores, saberes y actitudes con respecto a las leyes tributarias, y cómo estas características influyen en el comportamiento de la población frente a los deberes tributarios; dicho lo anterior, esto se considera de forma recíproca entre los contribuyentes y los entes administradores del estado.

Así mismo, comprende los distintos valores, actitudes y comportamientos de cada contribuyente relacionado a temas tributarios del país, también aporta conocimiento básico sobre el pago de sus obligaciones y la obtención de derechos con relación a la tributación, Ruiz (2017).

Por otro lado se tiene la siguiente definición: “Se refiere a las actitudes, creencias y valores que tienen los ciudadanos en relación al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Es la percepción que tienen sobre los impuestos y su predisposición a pagarlos de manera voluntaria y responsable” (De la Cruz-Montoya, 2022, párr. 34). Por tanto, la CT inculca en los contribuyentes valores, confianza, ética y responsabilidad para mejorar su comportamiento frente a las Administraciones tributarias pues crea conciencia, conocimiento y transparencia para que ellos puedan efectuar sus obligaciones de manera facultativa, también ayuda a los empresarios a conocer sus deberes y la finalidad de cumplir con estas.

Dentro de las acciones para mejorar la cultura tributaria, Montiel et al. (2020) indica que se debe enfocar en

- a. Transparencia del gobierno,
- b. La confianza en la Instituciones,
- c. El Rechazo de la Sociedad a la Corrupción,

d. Simplificar el Sistema Tributario,

e. La Educación – Rescate de Valores Éticos Constitucionales” (p. 127).

D1: Ética tributaria

Valero y Ramírez (2010) señala que la ética tributaria parte de dos factores importantes como las exacciones tributarias y los valores; el primero hace referencia al conflicto entre la ética del contribuyente y la falta de ésta en el estado, ya que al pagar impuestos no obtiene ningún beneficio, rompiéndose el equilibrio entre ambos y entra en un conflicto moral entre cumplir el pago o no; el segundo, menciona que la ética está integrada por un conjunto de valores brindando una acción positiva tanto en el sujeto pasivo como en el sujeto activo, existiendo así una retribución de ambas partes, en otras palabras, el contribuyente cumple con sus obligaciones y el estado ofrece un bien social.

Hinojosa (2008) menciona que la ciencia de la ética se basa en acciones voluntarias, libres y conscientes que deben ceñirse a ciertas reglas que tienen como fundamento lo que es correcto, bueno y justo. Los estándares a los que se refiere la ética generalmente se denominan estándares morales y apuntan de una forma u otra hacia el bien en un contexto histórico particular.

D2: Conciencia tributaria

Bravo (2011) manifiesta que es todo aquello relacionado a la motivación de contribuir de forma voluntaria en el pago de impuestos, como pueden ser los valores, las actitudes y comportamiento que este tiene frente a su obligación.

Bonell (2015) indica que la conciencia tributaria es el pensar o sentir de los contribuyentes acerca de sus obligaciones y sus deberes tributarios, colaborando en el bienestar social al momento de pagar sus impuestos.

D3: Responsabilidad ciudadana

La educación y la responsabilidad ciudadana en la democracia (2017) expresa que la responsabilidad social está relacionada con la ética, donde el ciudadano se debe responsabilizar por las consecuencias de sus actos ya que no solo lo afectan a él si no también tendrá impactos en la sociedad.

Reyes et al. (2009) menciona que el concepto de acción socialmente responsable se presenta como un conjunto de elementos y valores que permiten dirigirse al colectivo para las propias acciones. La participación más intensa de sus miembros en actividades que los beneficien y comprometan con la sociedad en su conjunto, especialmente con aquellos colectivos con los que se relacionan con mayor frecuencia por los servicios que prestan. Luego, se presenta como un valor que busca articular esfuerzos y compromisos para lograr una mejor calidad y utilidad, conllevando conductas morales y numerosas oportunidades que complejizan las acciones de rendición de cuentas.

Teoría de Cultura Tributaria

Es necesario que el público en general adquieran conocimientos sobre el pago de sus impuestos y aprecie la trascendencia de cumplir con sus obligaciones fiscales. Este alcance reúne información oportuna y una instrucción adecuada, que conducen a la aceptación la cual resulta de la conciencia. Entendiendo que es necesario lograr una recuperación robusta y sostenible en el mediano y largo plazo para cumplir con los deberes del Acuerdo de Pacto Fiscal y los Acuerdos de Paz. (Chicas, 2011).

Hay que mencionar, también a la variable 2 Pago de impuestos, expresada como:

Castillo y Catillo (2016) afirman: “El pago de los impuestos es la expresión del cumplimiento de una norma legal, el cual puede estar determinado por la obligación

de respetar la ley o por la convicción que el cumplimiento tributario es un deber ciudadano” (p. 161).

D1: Cumplimiento tributario

Barberán et al. (2019) comenta que el cumplimiento tributario tiene relación con la conducta que toma el contribuyente, la cual dependerá del control y presión que ejerce la Administración tributaria frente al comerciante, en otras palabras, si estos no se sienten descubiertos no habrá un cumplimiento fiscal. Es por esto que, los ciudadanos deben sentirse identificados o beneficiados al momento de realizar el pago para que estos funcionen como incentivo al cumplimiento tributario.

El cumplimiento tributario debe basarse en la confianza, la coherencia de las actuaciones del contribuyente, la responsabilidad social empresarial y la responsabilidad fiscal, las cuales deben tener un comportamiento ético y ser socialmente responsables.

D2: Impuestos

Vega et al. (2019) citado por Quinga (2022, p. 12), menciona que el término “impuestos” se refiere a la imposición exigida por ley y/o reglamentada mediante orden, y es un aporte económico que los ciudadanos deben hacer al gobierno de acuerdo con los requisitos legales, en base a sus ingresos, bienes y otras fuentes de ganancia, sin exceder su capacidad contributiva.

Torres y Terán (2015) manifiesta que, de acuerdo con la teoría tributaria, los principios de progresividad están conectados con los efectos equitativos de un impuesto. Los términos "equidad horizontal" y "equidad vertical", este último se refiere al tratamiento diferente que reciben las personas con distintos niveles de ingresos en términos de impuestos, independientemente de las cantidades de bienes o servicios públicos que utilizan los consumidores. Mientras que el primer término, se refiere al

requisito de que agentes similares paguen cantidades similares. Por otro lado, es menos probable que los impuestos indirectos, que gravan los bienes y servicios, logren este objetivo, en cambio los directos, que gravan a las personas y se miden en función de sus ingresos o patrimonio, se ajustan más fácilmente para tener en cuenta factores como el tamaño de la familia, la edad y la capacidad de pago.

D3: Medios de pago

Cochachin (2018) sostiene que los medios de pago son herramientas para realizar transacciones económicas, cancelar todo tipo de obligaciones, adquirir bienes, servicios, etc. entre diversos agentes económicos sin utilizar dinero físico (billetes o monedas).

Teoría de los Servicios Públicos

Sostiene que el propósito de los impuestos es cubrir el costo de los servicios públicos que brinda el gobierno a sus ciudadanos. Como resultado, un contribuyente paga impuestos, que son comparables a los servicios públicos que percibe. Las necesidades de los ciudadanos que viven colectivamente en el estado deben ser satisfechas a través de la provisión de servicios, los cuales requieren de recursos para ser provistos. Para generar fondos que cubran los gastos públicos se utiliza la tributación de los ciudadanos a quienes se prestan los servicios antes mencionados (Chávez, 1993).

Teoría de la Necesidad Social

Indica que se pagan impuestos al gobierno para satisfacer necesidades sociales. Argumenta que, así como las personas tienen necesidades físicas y espirituales, la sociedad también tiene necesidades que deben ser satisfechas para que funcione. Esto se hace con la ayuda de los recursos a los que tiene acceso el gobierno a través del concepto de impuestos. Según esta teoría, los requisitos físicos

de la sociedad incluyen alimentación, vivienda, servicios públicos, salud, etc. Y las necesidades espirituales incluyen cosas como educación, cultura, deportes, etc. (Chávez; 1993).

Entre las definiciones conceptuales se tiene los siguientes términos:

Moral tributaria

Timaná y Pazo (2014) comenta que la moral tributaria tiene relación con los valores, el comportamiento, actitudes y la ética del contribuyente con el cumplimiento tributario. Si el comerciante tiene conocimiento de las normas fiscales esto beneficiará a su moral tributaria teniendo como consecuencia un cumplimiento eficaz del tributo; además se entiende que los contribuyentes pueden ir en contra de su moral tributaria si ven que este accionar implica mejores beneficios que el pago de tributos. Por otro lado, cada contribuyente tiene un comportamiento tributario diferente, pero esto se debe a que la influencia social y las creencias personales impactan en cada uno de ellos donde la mayoría de las personas evitan pagar impuestos o solo una parte de ellos.

Conducta

Tordoya (2017) establece que el conjunto de valores y estándares que las personas defienden y respetan es el código de conducta tributaria. El tiempo generalmente cambia las cosas, pero valores esenciales como el honor, el ser puntual así como tener integridad nunca desaparecen. “Se sabe que la gran mayoría de contribuyentes son renuentes a pagar impuestos, sin embargo: estas obligaciones no dejan de constituir para ellos un compromiso con el Estado porque promueve el desarrollo del país y les evita ciertas sanciones” (p.11).

Valores tributarios

Villalba y Guillen (2018) manifiesta que los valores crean conciencia al contribuyente la cual hace que cumplan con sus obligaciones, es así que inculcar valores a los empresarios es la clave para que el estado tenga una mayor recaudación logrando mejoras a la sociedad.

Deberes cívicos

Riós (2016) menciona que los deberes cívicos se refieren a las expectativas que tienen los individuos porque son integrantes de la comunidad en la que viven. Son los deberes que las personas deben cumplir a cambio de los beneficios que reciben por pertenecer a su comunidad. Personas que no cumplen con su derecho cívico de participación resultan en un gobierno malo o inadecuado, esto provoca una convivencia pobre o insatisfactoria. Además, el dinero que aporta un individuo es, por tanto, el recurso principal que permite al gobierno llevar a cabo sus funciones importantes.

Confianza en la administración tributaria

Güemes (2018) comenta que el ciudadano entrega su confianza hacia una institución administradora cuando percibe que el comportamiento e intenciones de parte de los funcionarios públicos, influyen en cambios positivos y oportunos en la sociedad; del mismo modo, la legitimidad institucional dependerá no solo del presente, sino también los hechos históricos trascienden considerablemente en el depósito de la confianza pública.

Durán-Sindreu (2014) expresa que para generar confianza en la administración se requiere excelencia, y esto exige transparencia. Además, no es suficiente que el presupuesto de la administración pública esté disponible en línea, sino que es necesario informar y comunicar al ciudadano de manera que se sientan involucrados

en los proyectos. También se necesita leyes claras, precisas y una voluntad de servicio por parte de quienes nos supervisan, incluidos los empleados.

Actitud

León y Ortiz (2021) comenta que se refiere a la capacidad que tienen los humanos para afrontar el mundo y las situaciones que pueden afrontar en la vida real. La actitud de una persona ante la adversidad marca la diferencia ya que no todos responden de la misma manera cuando sucede algo inesperado, por lo tanto la actitud de un individuo demuestra que los hombres son capaces de manejar o superar ciertas situaciones.

Solidaridad

Vieira (2015) menciona que es el valor que anima a alguien a trabajar con otros de forma voluntaria y no remunerada y fomenta un sentido duradero de unidad entre ellos.

Pago oportuno

Ortiz (2023) comenta que los contribuyentes deberán pagar los impuestos aplicables dentro de los plazos establecidos por la ley. Estos pueden realizarse de diversas formas, como transferencia bancaria, cheque, efectivo y a través de los medios de pago que brinda la Sunat.

Deuda tributaria

BOE (2018) comenta que es la cantidad que se debe pagar extraída de la obligación tributaria principal, estas pueden ser afectadas por los intereses generados después del vencimiento de pago, declaraciones fuera de tiempo, entre otros. Por otro lado, esta deuda puede subsanarse con la cancelación del tributo, por extinción de la deuda y fraccionamiento.

Cumplimiento voluntario

Mora y Enríquez (2017) menciona que el cumplimiento voluntario se da cuando el contribuyente declara de forma correcta y verídica la información de sus impuestos, además efectúa el pago de estos de forma libre; sin embargo, hace referencia que para hablar de cumplimiento tributario voluntario se deberá modificar las normas fiscales donde el contribuyente tenga más libertad y menos presión por parte del administrador tributario ya que al ser este una obligación no se puede utilizar el término voluntario.

Cumplimiento inductivo

Bustamante (2019) explica que la SUNAT tiene como objetivo incentivar a los contribuyentes a cumplir voluntariamente con sus deberes a través de actividades de control a gran escala conocidas como acciones inductivas. Además, estas acciones pueden ser no presenciales (en referencia a cartas inductivas o informativas que generalmente son virtuales) o presenciales (como a través de cartas de invitación o esquelas).

Cumplimiento coactivo

Bardales (2016) menciona que, a través del procedimiento de cobranza coactiva de la deuda tributaria, los contribuyentes se ven expuestos para trabarse y ejecutarse medidas cautelares, como verbigracia o embargos, si no cancelan sus deudas en un plazo de siete días hábiles de notificada la ordenanza.

Determinación de impuestos

"Consiste en identificar el hecho que genera la operación gravable, su base imponible, aplicarle la tasa correspondiente, las deducciones a que tuviere lugar y obtener el monto del tributo a pagar; para finalmente, presentar una declaración jurada" (De la Cruz-Montoya, 2022, párr. 4).

Impuesto a la Renta (IR)

Villegas y López (2015) comenta que el Impuesto a la Renta ha sido planteado con el objetivo de favorecer con el desarrollo de la sociedad a través de los servicios públicos, estos son acatados de acuerdo con las disposiciones legales dictadas por el estado, así mismo este impuesto se calcula aplicando unas tasas a los ingresos percibidos.

García (2017) menciona que el Impuesto a la Renta es considerado un tributo directo que se debe pagar a la Administración tributaria, la cual grava las riquezas de los contribuyentes o sujetos pasivos de fuente territorial y/o extraterritorial que hayan sido pagados en dinero o en otra forma como consecuencia de sus actividades conforme a las leyes establecidas.

IGV

Floriano (2019) menciona que es un impuesto de considerable importancia en nuestro país por ser la principal fuente de renta gravable, proporcionando al gobierno la mayor cantidad de recursos económicos particularmente sobre una base mensual. Es un impuesto que registra las externalizaciones de riqueza que manifiestan las personas a través de sus gastos o consumos, es considerada indirecta ya que el contribuyente no soporta la carga del impuesto; si no lo transfiere al usuario o consumidor final, mientras que él solo lo declara y paga con el dinero recibido del adquirente.

Elusión tributaria

“Es una forma de planificación tributaria referida a prácticas o estrategias legales utilizadas por individuos o empresas que, aprovechándose de las propias normas legales y/o sus vacíos se reduce la carga tributaria y minimiza el pago de impuestos” (De la Cruz-Montoya, 2022, párr. 35).

Aplicativo Sunat

Gobierno del Perú (2023) menciona que Sunat ha creado diversas aplicaciones móviles para mejorar sus servicios y facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; estas pueden ser descargadas gratuitamente y permiten realizar diversas acciones como consultas, trámites o pagos. Las aplicaciones son: App Sunat, Emprender Sunat y Personas Sunat.

Número de Pagos Sunat (NPS)

Gobierno del Perú (2022) menciona que el NPS es un conjunto de dígitos que se utiliza para pagar impuestos, multas y otro tipo de deudas en un banco, ya sea de forma física o virtual, dependiendo de los canales que tenga disponible la Sunat. Además, cada NPS tiene un tiempo de validez que se indica automáticamente cuando se crea.

Cuentas bancarias

Emprender Sunat (2018) menciona que este método se utilizará para realizar el cargo automático en la cuenta bancaria, el pago de sus obligaciones tributarias de acuerdo con el banco elegido en el que se encuentra afiliado.

Sistema de detracciones

Miní (2013) Ocurre cuando un comprador de bienes o servicios sujetos al IGV tiene que depositar un porcentaje del valor total de la compra en la cuenta bancaria de un proveedor, la cual será utilizada únicamente para cancelar obligaciones tributarias. Su objetivo es recaudar dinero para pagar diversos impuestos, como el IGV, IR, ONP y ESSALUD, así como otros impuestos, tasas y gastos relacionados al trámite de Cobranza Coactiva.

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA

2.1. Tipo y diseño de investigación

Enfoque de la investigación

Hernández (2014) menciona que el enfoque cuantitativo para establecer pautas de conducta y probar teorías, utiliza la recopilación de información para demostrar hipótesis basadas en la informática y el análisis estadístico. Por este motivo, nuestra investigación es de enfoque cuantitativo.

Tipo de investigación

Müggenburg y Pérez (2007) mencionan que la investigación aplicada brinda respuestas a situaciones problemáticas que se presentan en la vida real. Por consiguiente, la investigación es de tipo aplicada ya que buscamos brindar soluciones a los problemas que presentan las empresas del Parque Industrial de forma inmediata.

Diseño de investigación

Hernández (2014) señala que el diseño no experimental es cuando no se efectúa un manejo en las variables, ya que son variables que han existido históricamente, así como sus características, efectos, entre otros; es por ello que solo se observan los sucesos en su forma natural para su análisis. Por lo tanto, para el presente trabajo se ha considerado un diseño no experimental, porque se utilizó información ya existente y no se manipuló las variables.

Nivel de la investigación

Hernández (2014) menciona que el estudio descriptivo, tiene como objetivo describir los atributos, rasgos y perfiles de las personas, grupos, cosas o cualquier otro fenómeno que sea objeto de estudio. En otras palabras, no tiene como objeto revelar cómo se relacionan estas variables; sino medir o recopilar información sobre ellos de forma independiente o colectiva. También, indica que el estudio correlacional

tiene como objetivo determinar el grado o relación entre dos o más variables en un ejemplo o situación determinada.

En conclusión, la presente investigación es de nivel descriptiva y correlacional.

2.2. Población, muestra y muestreo

Población

Hernández (2014) comenta que la población es el conjunto de casos o situaciones que existen de forma global, las cuales tienen las mismas características. Por consiguiente, nuestra población es 55 empresas industriales que tienen entre 1 a 4 trabajadores, ubicadas en el Parque Industrial ya que reúne todas las características del tema a estudiar y es fundamental en el planteamiento del problema.

Muestra

Hernández (2014) sostiene que la muestra es una parte de la población de la cual se realizará el estudio, permitiendo adquirir información necesaria de forma general. Por esta razón, nuestra muestra estuvo conformada por 48 empresas industriales que tienen entre 1 a 4 trabajadores, ubicadas en el Parque Industrial de V.E.S., las cuales ayudaron a obtener conclusiones concisas.

Figura 1*Tamaño de muestra*

datos:	N = 55	P = 0.5	e = 5%	Ideal
	Z = 1.96	Q = 0.5		

Hallan "n" = ?

Area de las formulas. No tocar.

n =	$\frac{1.96^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5 \cdot 55}{0.05^2 \cdot 54 + 1.96^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5}$
-----	--

n =	$\frac{3.8416 \cdot 0.5 \cdot 0.5 \cdot 55}{0.0025 \cdot 54 + 3.8416 \cdot 0.5 \cdot 0.5}$
-----	--

n =	$\frac{52.822}{1.0954}$
-----	-------------------------

n =	48	este es el valor de la muestra.
-----	----	---------------------------------

Muestreo

Hernández y Carpio (2019) mencionan que para utilizar el “muestreo aleatorio simple a cada uno de los sujetos se le asigna un número correlativo y luego a través de cualquier método del azar se va seleccionando cada individuo hasta completar la muestra requerida” (p. 77).

2.3. Hipótesis***Hipótesis General:***

Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el pago de impuestos en las compañías del parque industrial, V.E.S 2023.

Hipótesis específicas:

- Existe una relación significativa entre la ética tributaria y el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S 2023.
- Existe una relación importante entre la conciencia tributaria y el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S 2023.

c) Existe una relación significativa entre la responsabilidad ciudadana y el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S 2023.

2.4. Variables y operacionalización

Tabla 1

Variable 1: Cultura tributaria

Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
<p>“La cultura tributaria es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes respecto a la tributación, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios, la confianza y, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, de los contribuyentes” (Armas & Colmenares, 2010) como se citó en (Díaz et al., 2016, p. 700).</p>	<p>La cultura tributaria ayuda a los contribuyentes a tener ética y conciencia tributarias, la cual conduce a la responsabilidad ciudadana.</p>	D1. Ética tributaria	Moral tributaria	1. Las empresas del Parque Industrial de VES tienen una moral tributaria adecuada
			Conducta	2. La conducta de las empresas del parque industrial de VES está orientada a cumplir con sus obligaciones tributarias
			Valores tributarios	3. Las empresas del Parque Industrial de VES poseen valores tributarios para un buen cumplimiento de sus impuestos
		D2. Conciencia tributaria	Deberes cívicos	4. Las empresas del Parque Industrial de VES son cumplidores con su deber cívico de pagar sus impuestos
			Confianza en administración tributaria	5. Las empresas del Parque Industrial de VES tienen confianza en la administración tributaria
			Actitud	6. Las empresas del Parque Industrial de VES tienen una adecuada actitud para la cancelación de sus tributos
		D3. Responsabilidad ciudadana	Solidaridad	7. Las empresas del Parque Industrial de VES son solidarias
			Pago oportuno de los impuestos	8. Las empresas del Parque Industrial de VES pagan sus tributos de forma oportuna
			Deuda tributaria	9. Las empresas del Parque Industrial de VES son responsables en el cumplimiento de su deuda tributaria.

Tabla 2

Variable 2: Pago de Impuestos

Definición conceptual	Definición operativa	Dimensiones	Indicadores	Ítems
<p>“El pago de los impuestos es la expresión del cumplimiento de una norma legal, el cual puede estar determinado por la obligación de respetar la ley o por la convicción que el cumplimiento tributario es un deber ciudadano” (Castillo & Castillo, 2016, p. 161)</p>	<p>El pago de impuestos es el cumplimiento de sus obligaciones de forma voluntaria y eficaz; es decir, deben realizar el pago de sus impuestos antes de su vencimiento y/o en la fecha de su declaración a través de los diferentes medios de pagos.</p>	D4. Cumplimiento tributario	Cumplimiento voluntario	1. Las empresas del Parque Industrial de VES pagan sus impuestos de manera voluntaria
			Cumplimiento inductivo	2. Las empresas del Parque Industrial de VES pagan sus impuestos sin que se les requiera de manera inducida
			Cumplimiento coactivo	3. Las empresas del Parque Industrial de VES realizan el pago de sus impuestos sin que se le requiera por medios coactivos
		D5. Impuestos	Determinación de impuestos	4. Las empresas del Parque Industrial de VES determinan de forma adecuada sus impuestos
			Impuesto a la renta	5. Las empresas del Parque Industrial de VES cumplen oportunamente con el pago del impuesto a la renta
			Impuesto general a las ventas	6. Las empresas del Parque Industrial de VES realizan el pago en forma oportuna del impuesto general a las ventas
		D6. Medios de pago	Aplicativo Sunat	7. Las empresas del Parque Industrial de VES utilizan el aplicativo de la Sunat para pagar sus impuestos
			Número de pago Sunat (NPS)	8. Las empresas del Parque Industrial de VES utilizan el Número de pago Sunat (NPS) para pagar sus impuestos
			Cuentas bancarias	9. Las empresas del Parque Industrial de VES pagan sus impuestos por medio de sus cuentas bancarias
			Sistema de detracciones	10. Las empresas del Parque Industrial de VES utilizan el sistema de detracciones para pagar sus impuestos

2.5. Técnica e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnica

Hernández (2014) expone que, al momento de tener claro el diseño y la muestra, se da paso a la recolección de datos las cuales permiten validar los objetivos y analizarlos. Por lo tanto, la técnica que se utilizó fue la encuesta.

Instrumentos

El instrumento empleado fue el cuestionario como indica Hernández (2014) el cuestionario es un conjunto de preguntas claras, interesantes y relevantes; la cual ayudó en la medición de nuestras variables y se enfocó en dar respuestas al planteamiento del problema. Además, es el instrumento más empleado en las investigaciones de tipo cuantitativo.

Tabla 3

Ficha técnica de los instrumentos

Concepto	Detalle
Título	Cuestionario 1: Cultura tributaria Cuestionario 2: Pago de impuestos
Autor (es)	Caycho Campos, Rodrigo Augusto Paucar Tataje, Gianella Corali
Corregido por	David De la Cruz M.
Año	2023
País	Perú
Objetivo	Explicar la relación de la cultura tributaria y el pago de impuestos
Aplicado a	Empresas del parque industrial
Materiales	Hojas y lapicero
Tiempo	10 minutos
Tipo de variables	Aplicada
Escala	Likert

La confiabilidad del instrumento se validó a través de los resultados obtenidos al aplicar el Alfa de Cronbach a nuestra muestra.

Se logró determinar los baremos correspondientes a las variables y sus correspondientes dimensiones al momento de presentar los resultados a través de gráficos. Estableando el puntaje obtenido de las encuestas subdividiéndolos en 3 categorías de respuestas para cada una de ellas, según sus puntajes máximos y mínimos.

Tabla 4*Baremos para la variable 1 y sus dimensiones*

	V1. Cultura tributaria	D1. Ética tributaria	D2. Conciencia tributaria	D3. Responsabilidad ciudadana
Nº Ítems	9	3	3	3
Puntaje máximo	45	15	15	15
Intervalo	de 9 a 45	de 3 a 15	de 3 a 15	de 3 a 15
Malo	de 9 a 20	de 3 a 6	de 3 a 6	de 3 a 6
Regular	de 21 a 33	de 7 a 11	de 7 a 11	de 7 a 11
Bueno	de 34 a 45	de 12 a 15	de 12 a 15	de 12 a 15

Tabla 5*Baremos para la variable 2 y sus dimensiones*

	V2. Pago de impuestos	D4. Cumplimiento tributario	D5. Impuestos	D6. Medios de pago
Nº Ítems	10	3	3	4
Puntaje máximo	50	15	15	20
Intervalo	de 9 a 45	de 3 a 15	de 3 a 15	de 3 a 15
Malo	de 9 a 20	de 3 a 6	de 3 a 6	de 3 a 6
Regular	de 21 a 33	de 7 a 11	de 7 a 11	de 7 a 11
Bueno	de 34 a 45	de 12 a 15	de 12 a 15	de 12 a 15

Análisis de fiabilidad

El instrumento fue validado por 3 expertos quienes proporcionaron su aprobación respectiva, de acuerdo con el formato oficial de validación pertinente.

Tabla 6*Validación del Instrumento*

Expertos	Aplicable	%
David De la Cruz	SI	75
Lorenzo Zavaleta	SI	73
Hugo Gallegos M.	SI	75
	Promedio	74

Alpha de Cronbach

Se evidenció los resultados obtenidos al aplicar el Alfa de Cronbach a nuestra muestra, con el objetivo de establecer el coeficiente de confiabilidad del instrumento. Dicho lo anterior "Mide el nivel de confiabilidad de un cuestionario de investigación en la que se determina la correlación o consistencia de los ítems entre sí. Se considera que este instrumento es confiable a partir de 0.750" (De la Cruz-Montoya, 2022, párr. 16).

Figura 2*Nivel de confiabilidad*

Tabla 7*Estadística de Fiabilidad*

Variable	Alfa de Cronbach	N° de elementos
Cultura tributaria	,846	9
Pago de impuestos	,838	10

Se puede apreciar el resultado estadístico del Alfa de Cronbach de nuestra primera variable que es 0.846 y de la segunda variable es 0.838, lo cual indica que el instrumento es confiable ya que es mayor a 0.75, validando así una alta confiabilidad.

2.6. Procedimientos

La información se recopiló mediante la creación y utilización de una encuesta para cada variable en las empresas del parque industrial. Luego la información fue procesada en Excel y trasladada al programa de análisis de información SPSS, el cual ayudó a obtener los resultados descriptivos en forma de tablas y gráficos, así como los resultados inferenciales para las correspondientes pruebas de hipótesis.

2.7. Análisis de datos

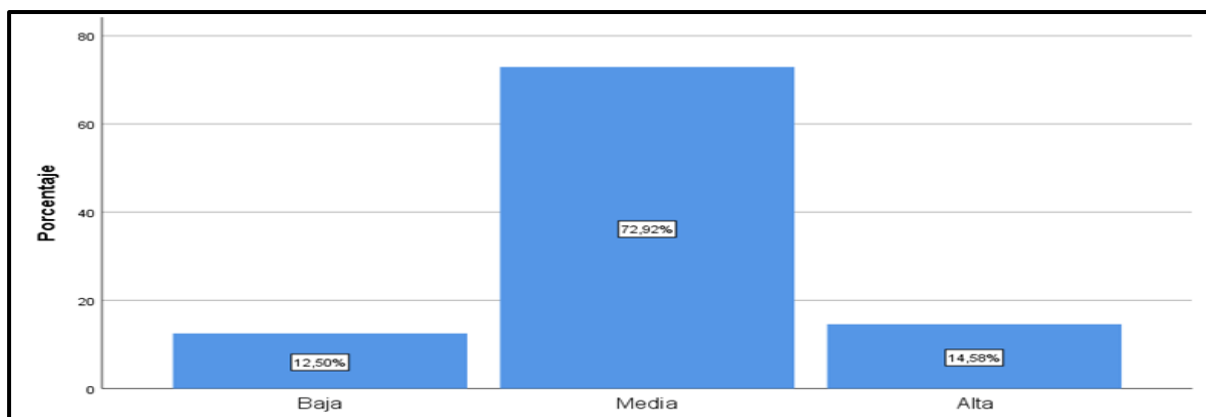
Durante el proceso de recolección de información se utilizó Microsoft Excel para almacenar los datos preliminares. Después, los datos fueron trasladados al sistema estadístico SPSS con el fin de calcular el alfa de Cronbach, pruebas de normalidad y correlación, crear los gráficos y tablas correspondientes para su análisis.

2.8. Aspectos éticos

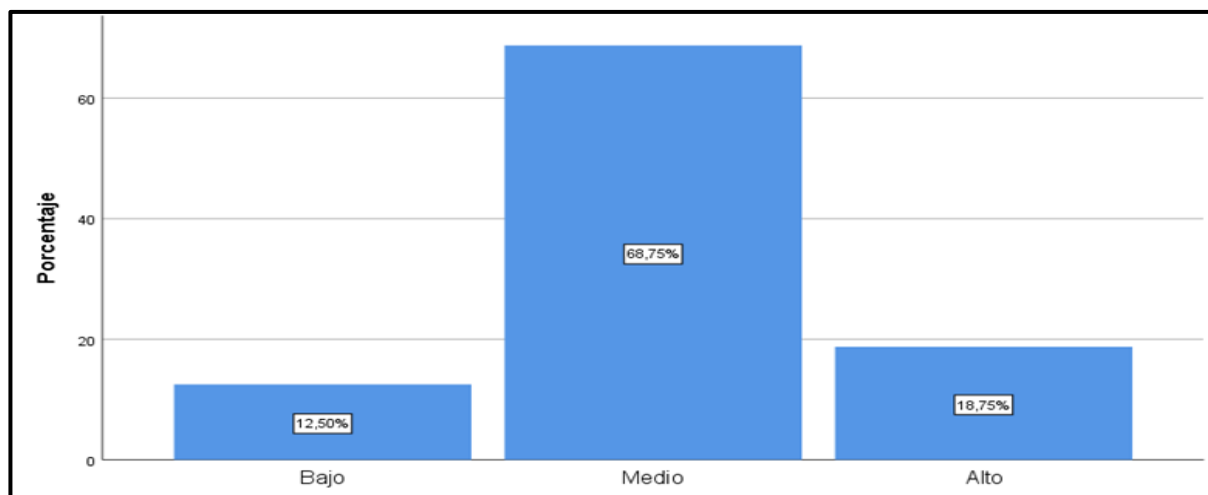
Este trabajo garantiza que se otorgue crédito a los autores citados de acuerdo con el estilo Apa 7.0. Además, las encuestas se realizaron con explicación previa de los objetivos de la investigación.

CAPÍTULO III
RESULTADOS

Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

Figura 3*V1. Cultura tributaria (Agrupada)*

Según los resultados obtenidos, en la figura se refleja que el 72.92% de encuestados tienen una cultura tributaria media, mientras que el 12.50% tiene un nivel bajo y el 14.58% tiene una buena cultura. Por consiguiente, se concluye que la cultura tributaria en las empresas del Parque Industrial es regular.

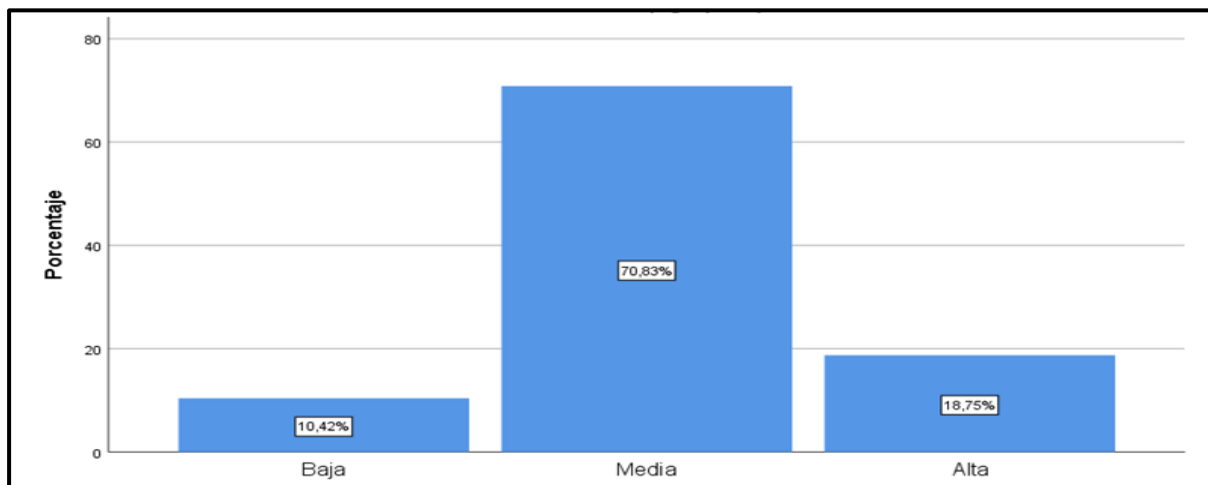
Figura 4*V2. Pago de impuestos (Agrupada)*

Según los resultados obtenidos, en la figura se refleja que el 68.75% de encuestados tienen una tendencia media con respecto al pago de impuestos, mientras que el 12.50% tienen un nivel bajo y el 18.75% es alto. Por consiguiente, se concluye

que el pago de impuestos en las empresas del Parque Industrial es regular, lo que significa que los contribuyentes no están cumpliendo con sus obligaciones de forma oportuna.

Figura 5

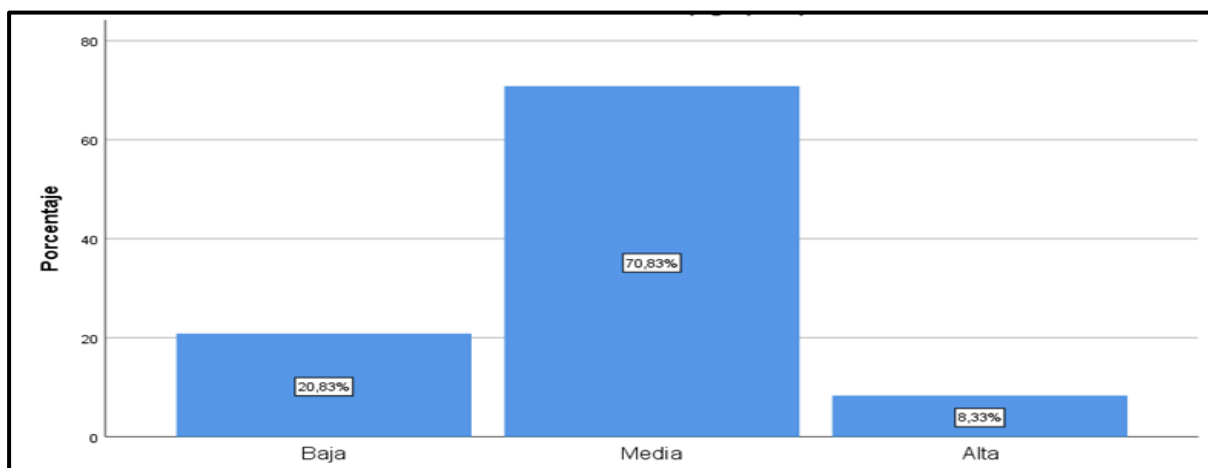
D1. Ética tributaria (Agrupada)



Según los resultados obtenidos, en la figura se refleja que el 70.83% de encuestados tienen una tendencia media con respecto a su ética tributaria, mientras que el 10.42% tienen un nivel bajo y el 18.75% es alto. Por consiguiente, se concluye que la ética tributaria en las empresas del Parque Industrial es regular; lo cual indica que la conducta, moral y valores de estos no están siendo los adecuados.

Figura 6

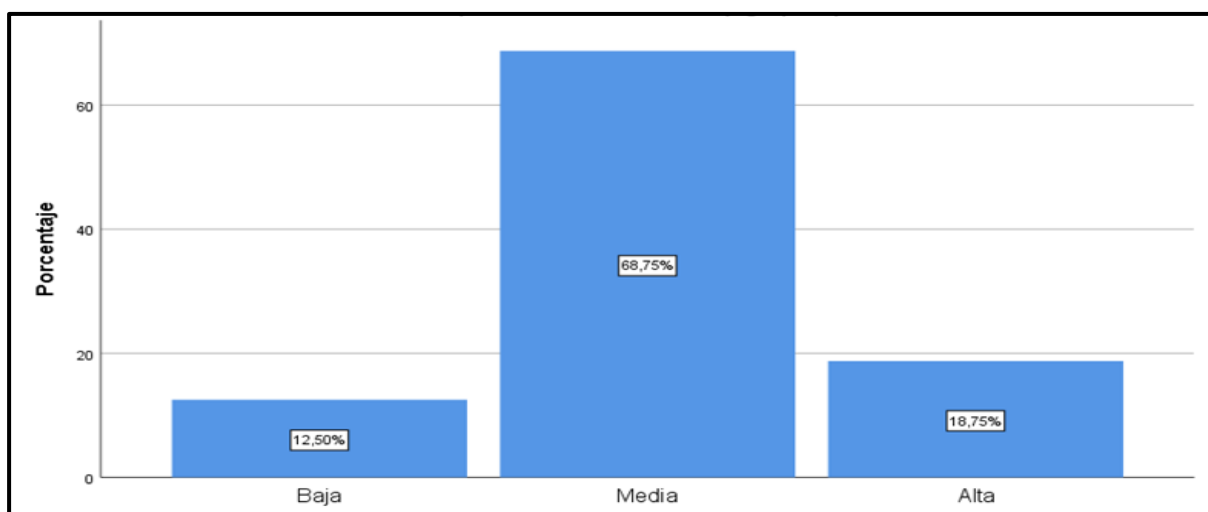
D2. Conciencia tributaria (Agrupada)



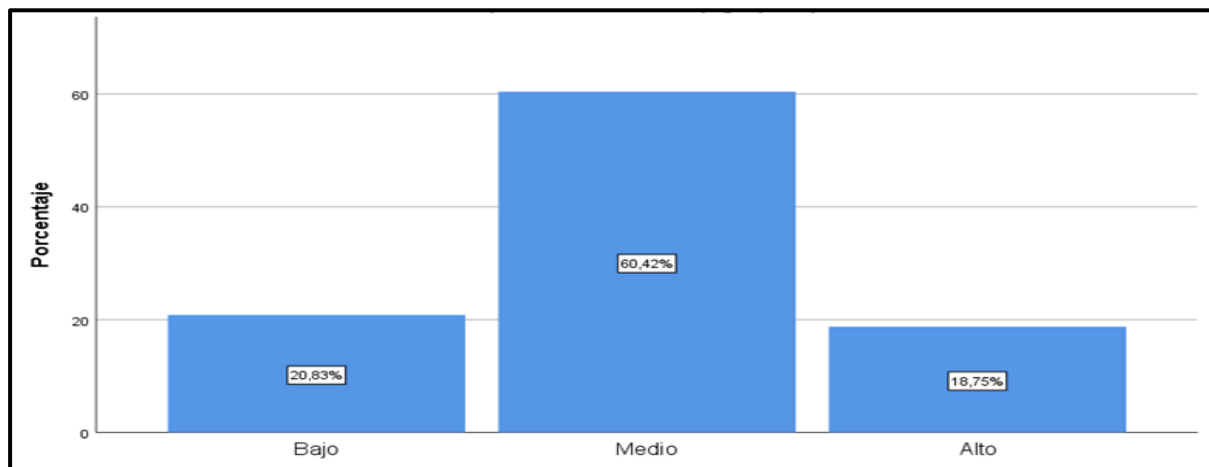
Según los resultados obtenidos, en la figura se refleja que el 70.83% de encuestados tienen una tendencia media con respecto a su conciencia tributaria, mientras que el 20.83% tienen un nivel bajo y el 8.33% es alto. Por consiguiente, se concluye que el 91.7% de los contribuyentes en las empresas del Parque Industrial tienen una conciencia tributaria media-baja, ya que se ve afectada por la confianza que ellos tienen hacia la administración tributaria.

Figura 7

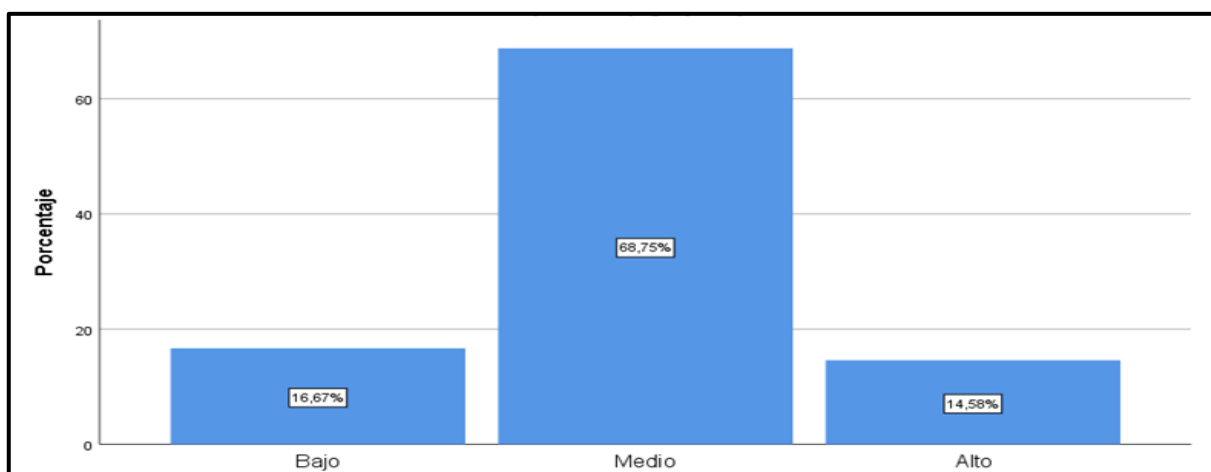
D3. Responsabilidad ciudadana (Agrupada)



Según los resultados obtenidos, en la figura se refleja que el 68.75% de encuestados tienen una tendencia media con respecto a su responsabilidad ciudadana, mientras que el 12.50% tienen un nivel bajo y el 18.75% es alto. Por consiguiente, se concluye que solo el 18,8% de los contribuyentes pagan sus impuestos de forma responsable y oportuna porque conocen los beneficios que se brinda a la sociedad.

Figura 8*D4. Cumplimiento tributario (Agrupada)*

Según los resultados obtenidos, en la figura se refleja que el 60.42% de encuestados tienen una tendencia media con respecto a su cumplimiento tributario, mientras que el 20.83% tienen un nivel bajo y el 18.75% es alto. Por consiguiente, se concluye que el 81.3% de las empresas del Parque Industrial no cumplen de forma oportuna con el pago de impuestos, ya que la mayoría espera se les notifique cartas inductivas y coactivas para recién cancelar sus deudas tributarias.

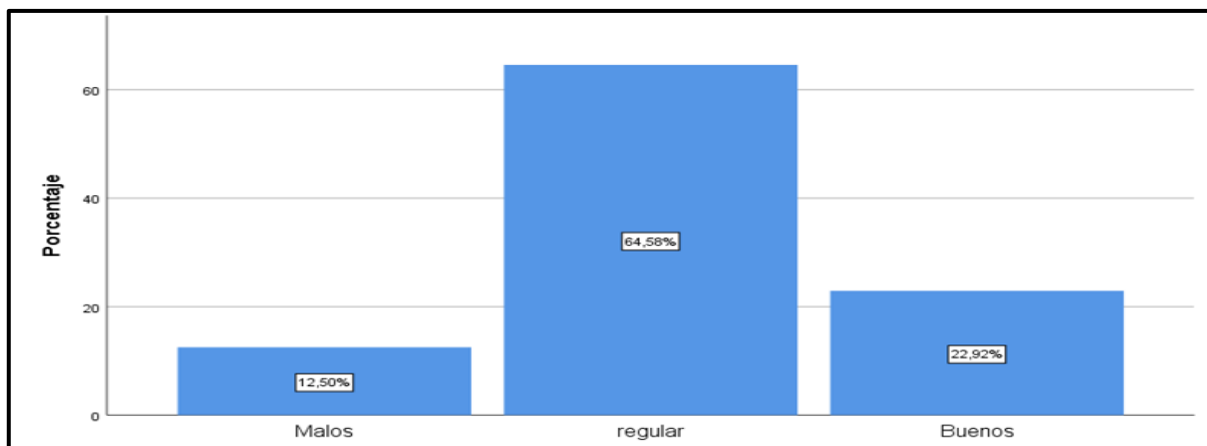
Figura 9*D5. Impuestos (Agrupada)*

Según los resultados obtenidos, en la figura se refleja que el 68.75% de encuestados tienen una tendencia media con respecto a los impuestos, mientras que

el 16.67% tienen un nivel bajo y el 14.58% es alto. Por consiguiente, se concluye que solo el 14.6% de las empresas del Parque Industrial determinan y pagan de forma correcta el IGV y el impuesto a la renta.

Figura 10

D6. Medios de pago (Agrupada)



Según los resultados obtenidos, se refleja que el 64.58% de encuestados tienen una tendencia media con respecto a los medios de pago, mientras que el 12.50% tienen un nivel bajo y el 22.92% es alto. Por consiguiente, se concluye que el 87.5% de los comerciantes utilizan los diferentes medios de pago que brinda Sunat para la cancelación de impuestos.

Análisis descriptivos de los ítems

Tabla 8*Indicadores V1*

N°	Ítem	Escala Likert					Med ia	Tot al
		1	2	3	4	5		
D1. Ética tributaria						3,22	48	
01	Las empresas del Parque Industrial de VES tienen una moral tributaria adecuada	3	9	24	10	2	2,98	48
02	La conducta de las empresas del parque industrial de VES está orientada a cumplir con sus obligaciones tributarias	1	7	11	24	5	3,52	48
03	Las empresas del Parque Industrial de VES poseen valores tributarios para un buen cumplimiento de sus impuestos	3	10	17	13	5	3,15	48
D2. Conciencia tributaria						2,88	48	
04	Las empresas del Parque Industrial de VES son cumplidores con su deber cívico de pagar sus impuestos	2	9	20	14	3	3,15	48
05	Las empresas del Parque Industrial de VES tienen confianza en la administración tributaria	10	16	16	5	1	2,40	48
06	Las empresas del Parque Industrial de VES tienen una adecuada actitud para la cancelación de sus tributos	5	9	15	14	5	3,10	48
D3. Responsabilidad ciudadana						2,96	48	
07	Las empresas del Parque Industrial de VES son solidarias	4	5	19	14	6	3,27	48
08	Las empresas del Parque Industrial de VES pagan sus tributos de forma oportuna	5	14	17	10	2	2,79	48
09	Las empresas del Parque Industrial de VES son responsables en el cumplimiento de su deuda tributaria	5	14	16	10	3	2,83	48

Según la presente tabla, se puede apreciar que el ítem 2 tiene un promedio de respuesta de 3, de acuerdo a la escala de Likert, esto significa que las empresas del Parque Industrial tienen una regular conducta con respecto a cumplir con sus obligaciones; de la misma forma el ítem 6 tiene un promedio de respuesta de 3.10 lo que implica que las empresas tienen una actitud media frente a la cancelación de tributos; otro ítem resaltante es el 8 con un promedio de 2.79 demostrando así que las empresas a pesar de tener una adecuada actitud no cumplen de forma oportuna

el pago de impuestos. En general, tanto los indicadores como las dimensiones han arrojado resultados inferiores y equivalentes a tres puntos, lo cual es necesario reforzar la cultura tributaria en las empresas del Parque industrial.

Tabla 9*Indicadores V2*

N°	Ítem	Escala Likert					Med ia	Tot al
		1	2	3	4	5		
	D4. Cumplimiento tributario						2,90	48
01	Las empresas del Parque Industrial de VES pagan sus impuestos de manera voluntaria	4	18	8	13	5	2,94	48
02	Las empresas del Parque Industrial de VES pagan sus impuestos sin que se les requiera de manera inducida	4	19	12	9	4	2,79	48
03	Las empresas del Parque Industrial de VES realizan el pago de sus impuestos sin que se le requiera por medios coactivos	3	14	17	9	5	2,98	48
	D5. Impuestos						2,98	48
04	Las empresas del Parque Industrial de VES determinan de forma adecuada sus impuestos	5	11	20	10	2	2,85	48
05	Las empresas del Parque Industrial de VES cumplen oportunamente con el pago del impuesto a la renta	4	17	12	9	6	2,92	48
06	Las empresas del Parque Industrial de VES realizan el pago en forma oportuna del impuesto general a las ventas	1	16	12	12	7	3,17	48
	D6. Medios de pago						3,19	48
07	Las empresas del Parque Industrial de VES utilizan el aplicativo de la Sunat para pagar sus impuestos	2	14	12	12	8	3,21	48
08	Las empresas del Parque Industrial de VES utilizan el Número de pago Sunat (NPS) para pagar sus impuestos	2	6	18	17	5	3,35	48
09	Las empresas del Parque Industrial de VES pagan sus impuestos por medio de sus cuentas bancarias	3	8	14	15	8	3,35	48
10	Las empresas del Parque Industrial de VES utilizan el sistema de detracciones para pagar sus impuestos	5	15	15	8	5	2,85	48

En la presenta tabla se puede apreciar que el ítem 2 tiene un promedio de respuesta de 2.79, de acuerdo a la escala de Likert, lo que significa que las empresas del Parque Industrial esperan ser notificadas por cartas inductivas para cumplir con el

pago de impuestos; de la misma forma el ítem 4 tiene un promedio de respuesta de 2.85 lo que implica que las empresas están teniendo problemas con la determinación adecuada de impuestos; otro ítem resaltante es el 9 con un promedio de 3.35 demostrando así que las empresas utilizan las cuentas bancarias como medios de pago. En general, tanto los indicadores como las dimensiones han arrojado resultados inferiores y equivalentes a tres puntos, lo cual es necesario enfocarse y mejorar el pago de impuestos.

Contrastación de Hipótesis

Se aplicaron pruebas estadísticas para establecer la confiabilidad de correlación de las variables y sus dimensiones, tomando en cuenta las hipótesis; por este motivo se realizó la prueba de normalidad.

Prueba de normalidad

Se eligió la prueba de Shapiro-Wilk para determinar si los datos tenían una distribución normal o no, ya que el tamaño de la muestra es menor a 50.

El nivel de significancia límite es 5% ó 0,05

Si $p > 0,05$ = Distribución paramétrica.

Si $p < 0,05$ = Distribución no paramétrica.

Tabla 10

Pruebas de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
V1. Cultura tributaria	,990	48	,960
V2. Pago de impuestos	,960	48	,099

Se aprecia que la prueba de normalidad para la variable Cultura tributaria es $0,960 > 0,05$ y Pago de impuestos $0,099 > 0,05$; dando una distribución normal. Por

tal motivo, se utilizará la correlación de Pearson ya que ambas variables tienen una distribución paramétrica.

Correlación de variables

"r es un coeficiente que evalúa el grado de asociación o relación entre dos variables, cuyo valor oscila desde -1 hasta 1; donde 1 es una relación perfecta directa y - 1 es una relación perfecta inversa" (De la Cruz-Montoya, 2022, párr. 17).

Figura 11

Coeficiente de correlación de Pearson

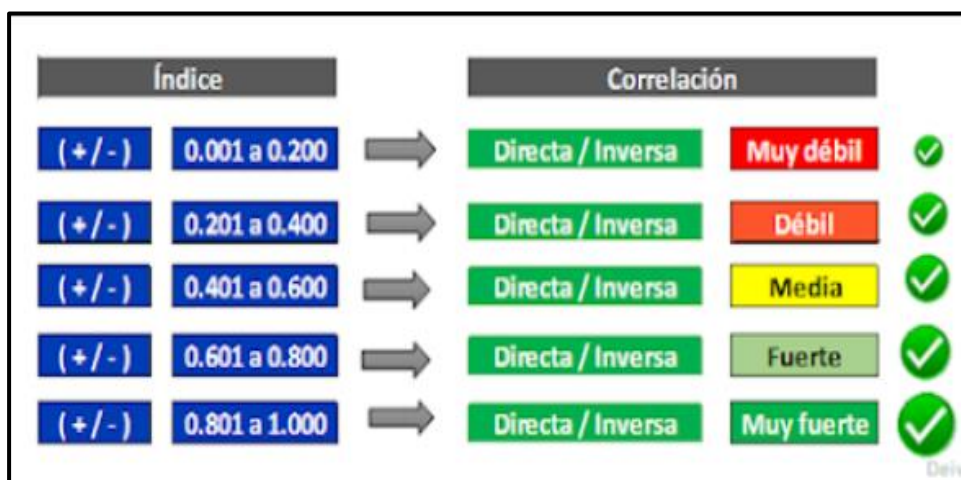


Tabla 11

Significancia del p-valor resultante de la hipótesis

Categoría	Valor
H0 Falsa	< 0,05
H0 Verdadera	> 0,05

Prueba de Hipótesis General

H0: No existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el pago de impuestos en las empresas del Parque Industrial, V.E.S 2023.

H1: Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el pago de impuestos en las empresas del Parque Industrial, V.E.S 2023

Tabla 12*Correlación entre variables*

		V2. Pago de Impuestos
V1. Cultura Tributaria	Correlación de Pearson	,670
	Sig. (bilateral)	,000
	N	48

Como se puede observar, el valor de significancia para ambas variables es de 0,000 la cual es menor a 0,05; en consecuencia, se acepta la hipótesis alterna dando como resultado una relación significativa entre Cultura tributaria y Pago de impuestos en las empresas del Parque Industrial. Así mismo, el grado de correlación dio un coeficiente de 0,670 mostrando que la relación es directa y fuerte.

Prueba de hipótesis específica N° 1

H0: No existe una relación significativa entre la ética tributaria y el pago de impuestos en las empresas del Parque Industrial, V.E.S 2023.

H1: Existe una relación significativa entre la ética tributaria y el pago de impuestos en las empresas del Parque Industrial, V.E.S 2023.

Tabla 13*Correlación entre ética tributaria y pago de impuestos*

		V2. Pago de Impuestos
D1. Ética Tributaria	Coefficiente de correlación	,481
	Sig. (bilateral)	,001
	N	48

Como se puede observar, el valor de significancia para la dimensión ética tributaria y la variable pago de impuestos es de 0,001 motivo por el cual; se acepta la hipótesis alterna, dando como resultado una relación significativa entre ética tributaria y pago de impuestos en las empresas del Parque Industrial. Así mismo, el grado de correlación dio un coeficiente de 0,481 mostrando que la relación es directa y media.

Prueba de hipótesis específica N° 2

H0: No existe una relación importante entre la conciencia tributaria y el pago de impuestos en las empresas del Parque Industrial, V.E.S 2023.

H1: Existe una relación importante entre la conciencia tributaria y el pago de impuestos en las empresas del Parque Industrial, V.E.S 2023.

Tabla 14

Correlación entre conciencia tributaria y pago de impuestos

		V2. Pago de Impuestos
D2. Conciencia Tributaria	Coeficiente de correlación	,582
	Sig. (bilateral)	,000
	N	48

Como se puede observar, el valor de significancia para la dimensión conciencia tributaria y la variable pago de impuestos es de 0,000 la cual es $< 0,05$; motivo por el cual, se acepta la hipótesis alterna, dando como resultado una relación importante entre la conciencia tributaria y el pago de impuestos en las empresas del Parque Industrial. Así mismo, el grado de correlación dio un coeficiente de 0,582 mostrando que la relación es directa y media.

Prueba de hipótesis específica N° 3

H0: No existe una relación significativa entre la responsabilidad ciudadana y el pago de impuestos en las empresas del Parque Industrial, V.E.S 2023.

H1: Existe una relación significativa entre la responsabilidad ciudadana y el pago de impuestos en las empresas del Parque Industrial, V.E.S 2023.

Tabla 15

Correlación entre responsabilidad ciudadana y pago de impuestos

		V2. Pago de Impuestos
D3. Responsabilidad Ciudadana	Coeficiente de correlación	,672
	Sig. (bilateral)	,000
	N	48

Como se puede observar, el valor de significancia para responsabilidad ciudadana y pago de impuestos es de 0,000 la cual es menor a 0,05; de manera que se acepta la hipótesis alterna, dando como resultado una relación significativa entre la responsabilidad ciudadana y pago de impuestos en las empresas del Parque Industrial. Así mismo, el grado de correlación dio un coeficiente de 0,672 expresando que la relación es directa y fuerte.

CAPÍTULO IV

DISCUSIÓN

En base a los antecedentes nacionales e internacionales presentados en el capítulo 1 de nuestras variables Cultura tributaria y Pago de impuestos, se procede a discutir los resultados teniendo en cuenta las hipótesis del trabajo de investigación.

Con respecto a la hipótesis general: Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S. 2023; de acuerdo con el método de correlación de Pearson el grado de correlación es de 0,670 mostrando que la relación entre las dos variables es directa - fuerte y su significancia bilateral fue de 0,000 entre cultura tributaria y pago de impuestos. En tal sentido hay concordancia con los resultados de Zambrano (2019) dice que la cultura tributaria es más elevada en las grandes y medianas empresas debido al nivel de educación, percepción, factores culturales y el conocimiento sobre tributación. Mientras que las pequeñas empresas carecen de cultura afectando así la recaudación, pues desconocen sus obligaciones. Igualmente, Guerrero (2019) menciona que no se cumple con el pago de impuestos por la desconfianza, mala gestión de la administración tributaria y falta de cultura tributaria. En tal sentido, Guardia (2021) dice que la cultura tributaria es indispensable para mejorar la recaudación de impuestos. Igualmente, Bermeo (2023) dice que los ciudadanos que no pagan el impuesto tienen menos cultura fiscal, mientras que aquellos con una cultura tributaria elevada tienen más probabilidades de pagar voluntariamente, debido a una buena actitud del colaborador.

En relación con la hipótesis específica 1: Hay una relación significativa entre la ética tributaria y el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S. 2023; de acuerdo con el método de correlación de Pearson el grado de correlación es de 0,481 expresando que la relación es directa - media y su significancia bilateral fue de 0,001. En tal sentido hay concordancia con los resultados de Jara (2016) dice que

la recaudación se ve afectada por los diferentes factores éticos, sociales y culturales en Ecuador. Igualmente, Sullca (2020) dice que el bajo conocimiento de la importancia de la recaudación y la falta de información hace que los valores no se precisen de forma concisa. De igual manera, Guardia (2021) dice que se debe mejorar los valores y actitudes frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, para que sean conscientes y de forma voluntaria. Así mismo Corzaao (2022) menciona que la cantidad de recursos económicos que el fisco es capaz de recaudar va a depender de las creencias, valores y comportamiento que tenga el contribuyente.

En cuanto a la hipótesis específica 2: Existe una relación importante entre la conciencia tributaria y el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S. 2023; de acuerdo con el método de correlación de Pearson el grado de correlación es de 0,582 expresando que la relación es directa - media y su significancia bilateral fue de 0,000. En tal sentido hay concordancia con los resultados de Guerrero (2019) quien menciona que la recaudación se ve afectada por la poca conciencia tributaria. También, Corzaao (2022) menciona que la carencia de conciencia tributaria por parte del contribuyente afecta la facultad del Estado para distribuir la riqueza. De la misma forma Flores (2022) dice que se debe generar conciencia en las personas para que cumplan con sus obligaciones tributarias. Agregando a lo anterior, Bermeo (2023) menciona que los contribuyentes con niveles más altos de conciencia tributaria tienen más posibilidades de pagar impuestos que los colaboradores con niveles bajos y medios. De acuerdo con Chicas (2011) la Teoría de Cultura Tributaria no dice que es necesario que el público en general adquiera conocimientos sobre el tema y aprecie la trascendencia de sus obligaciones tributarias. Este alcance reúne información oportuna y una instrucción adecuada, que conducen a la aceptación la cual resulta de la conciencia.

Acerca de la hipótesis específica 3: Existe una relación significativa entre la responsabilidad ciudadana y el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S. 2023; de acuerdo con el método de correlación de Pearson el grado de correlación es de 0,672 expresando que la relación es directa - fuerte y su significancia bilateral fue de 0,000. En tal sentido hay concordancia con los resultados de Sullca (2020) dice que los contribuyentes no cumplen con el pago de sus obligaciones porque no encuentran ningún beneficio relacionado al pago de tributos que los motive. Igualmente, Gonzales y Gutierrez (2020) mencionan que los contribuyentes no cumplen con el pago de sus impuestos ni con sus declaraciones mensuales afectando así a la recaudación. Por su parte, Enriquez (2021) dice que los contribuyentes esperan ser notificados por la administración tributaria para pagar sus impuestos generando así una falta de conciencia en ellos. De modo que Corazao (2022) menciona que la cantidad de recursos económicos que recibe el Estado está influenciada por la falta de puntualidad y responsabilidad social por parte de los contribuyentes en sus obligaciones. De acuerdo con Chavez (1993) la Teoría de los Servicios Públicos indica que un contribuyente paga impuestos y esto es comparable a los servicios públicos que recibe.

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES

Respecto a nuestro objetivo principal se demostró que la cultura tributaria tiene una relación significativa con el pago de impuestos, ya que nuestro coeficiente de Pearson arrojó un 0,670 dando así validez a la relación de estas dos variables que es directa - fuerte. En conclusión, la Cultura tributaria aumenta la conciencia, actitudes, valores y conocimiento sobre tributación, permitiendo así que el contribuyente tenga la potestad de cumplir con sus obligaciones de forma voluntaria, pues saben que están cumpliendo con las normas tributarias y favoreciendo de esta manera la recaudación de impuestos; la cual garantizará el bienestar social por medio de los servicios que brinda el estado.

En cuanto al objetivo específico 1, se determinó que la ética tributaria y el pago de impuestos tiene una relación directa – media con el pago de impuestos, ya que nuestro coeficiente de Pearson arrojó un 0,481 confirmando su relación. Por lo tanto, podemos decir que la ética tributaria no siempre garantiza una buena recaudación, ya que esto dependerá de lo que el contribuyente considere justo o malo de acuerdo con su percepción y la gestión que tenga el estado de los impuestos para cumplir con el pago.

Con relación al objetivo específico 2, se estableció que la conciencia tributaria tiene una relación positiva moderada con el pago de impuestos, ya que nuestro coeficiente de Pearson arrojó un 0,582 dando así valor a la relación de la dimensión conciencia tributaria y la variable pago de impuestos. Como resultado, la conciencia motiva a los contribuyentes a cumplir de forma voluntaria debido a que tienen conocimiento de cómo beneficia y perjudica a la sociedad, generando la colaboración de los contribuyentes en el desarrollo y bienestar social, la cual se dará con el incremento de la recaudación. Aunque los resultados mostraron que no se tiene mucha confianza con la gestión de la administración tributaria.

Con respecto al objetivo específico 3, se precisó que la responsabilidad ciudadana tiene una relación directa y fuerte con el pago de impuestos, ya que nuestro coeficiente de Pearson arrojó un 0,672 confirmando su relación. Donde resulta que la responsabilidad ciudadana se da cuando los contribuyentes velan por acciones colectivas, están pendientes a las normas tributarias, son responsables en sus pagos, cumplen con sus deberes de sujeto pasivo las cuales benefician a la sociedad, ya que contribuyen con la recaudación que es primordial en el desarrollo social y económico.

CAPÍTULO VI
RECOMENDACIONES

Respecto a nuestro objetivo principal, es necesario que las empresas industriales situadas en el parque industrial de villa el salvador, reciban charlas de cultura tributaria por parte de la directiva para generar conocimientos sobre tributación y a su vez obtener valores y mejorar la actitud frente al pago de impuestos, ya que esto beneficia a la sociedad.

En cuanto al objetivo específico 1, se recomienda que la asociación se enfoque en cambiar la perspectiva de los contribuyentes sobre la mala gestión que tiene el ente recaudador a sus tributos, para que consideren justo el pago de sus impuestos. Por ello se debe realizar reuniones donde se recalquen las obras realizadas en la zona y las que están en proyecto gracias al cumplimiento de sus obligaciones.

Con relación al objetivo específico 2, la directiva debe brindar capacitaciones a los contribuyentes sobre educación cívica con el objetivo de generar conciencia tributaria y que el cumplir con sus impuestos no es un tema sin importancia ya que con ello se beneficia a la sociedad.

Con respecto al objetivo específico 3, es necesario que la asociación proporcione información mediante folletos acerca de los regímenes, sanciones, infracciones y el cronograma de pagos; con la finalidad de que todos los empresarios puedan pagar sus impuestos a tiempo y evitar los procedimientos tributarios como la cobranza coactiva y retenciones bancarias y lograr así una mayor responsabilidad tributaria.

REFERENCIAS

- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS: Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 4(6), 141–160.
<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210&info=resumen&idoma=SP>
- Barberán, N., Bustamante, M., & Campos, R. (2019). Influencia del Compromiso y las Normas Sociales en la Intención del Cumplimiento Tributario. *Información Tecnológica*, 30(3), 227–236. <https://doi.org/10.4067/s0718-07642019000300227>
- Bardales, P. (2016). *Una mirada constitucional al régimen cautelar previsto en el artículo 159 del Código Tributario*.
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/16372/16777>
- Bermeo, G. (2023). *Cultura tributaria e influencia en la recaudación del impuesto predial en contexto COVID 19, distrito de Tumbes, Perú, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad nacional de Tumbes]. Repositorio Untumbes.
<https://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/64410>
- Bonell, R. (2015). Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. *Just Culture. Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, 1(48), 181–202.
<https://publicaciones.rcumariacristina.net/AJEE/article/view/226>
- Boletín Oficial del Estado. (2018, 05 de enero). *Ley General Tributaria y sus reglamentos. [Ley 58/2003]*.
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/F25E8B5CBED9B959052582C2005B28D0/\\$FILE/BOE-030_Ley_General_Tributaria_y_sus_reglamentos.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/F25E8B5CBED9B959052582C2005B28D0/$FILE/BOE-030_Ley_General_Tributaria_y_sus_reglamentos.pdf)
- Bravo, F. (2011). Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia

tributaria: Experiencia en el Perú. *Revista de Administración Tributaria CIAT/AEAT/IEF*, 1(3), 120-140.

https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_31/Espanol/revista_ebook_31_2011.pdf

Bustamante, J. (2019). *Las acciones inductivas de la Sunat y la vulneración a los derechos a la seguridad jurídica y al debido procedimiento del contribuyente* [Tesis de maestría, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio de la USAT. <http://hdl.handle.net/20.500.12423/2234>

Castillo, S., & Castillo, P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Dominio de las Ciencias*, 2(3), 149–162. <https://doi.org/10.23857/dc.v2i3>

Chávez, P. (1993). La tributación. *Quipukamayoc*, 1(2), 47–50. <https://doi.org/10.15381/quipu.v1i2.6066>

Chicas, L. (2011). *Propuesta para crear una unidad móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Guatemala* [Tesis de maestría, Universidad de San Carlos de Guatemala]. Repositorio Universidad de San Carlos de Guatemala. http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_3703.pdf

Cochachin, Y. (2018). *Medios de pago y fidelización de clientes en la empresa Lubricantes Cochachin, Puente Piedra 2018* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/24744>

Corazao, A. (2022). *La ausencia de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de las mypes ferreteras en la región Cusco, período 2017 - 2019* [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres]. Repositorio

- USMP. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/9640>.
- De la Cruz-Montoya, D. (2022). Glosario de términos. *Instituto científico empresarial Blog*. <https://100tificosuap.blogspot.com/2022/07/posteado-por-de-la-cruz-montoya-david.html>
- Díaz, J., Cruz, B., & Castillo, N. (2016). Cultura Tributaria. *Revista Publicando*, 3(9), 697-705. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5879392>
- Durán-Sindreu, A. (2014). Fraude Fiscal y Educación Tributaria en España. *Revista Derecho & Sociedad*, 1(43), 207-214.
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12570/13128>
- Emprender Sunat. (2018). *Medios para declarar y pagar*.
<https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/medios-para-declarar-pagar>
- Enríquez, M. (2021). *La conciencia tributaria y su influencia en la recaudación de impuestos de los comerciantes de las galerías Imperial del distrito Huánuco-2021* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio de la Universidad de Huánuco. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/3248>
- Espinosa, A., & Sarmiento, A. (2020). Factores determinantes de la probabilidad de incumplimiento tributario en América Latina. *Revista Economía y Política*, 1(31), 18–35. <https://doi.org/10.25097/rep.n31.2020.02>
- Flores, M. (2018). *La cultura tributaria en la recaudación de tributos en tiendas comerciales de artesanía en la zona céntrica de la ciudad de Puno - 2018* [Tesis de pregrado]. Repositorio de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. <https://hdl.handle.net/20.500.13032/2620>
- Flores, Á. (2022). *La recaudación de impuestos y la cultura tributaria en los*

- contribuyentes del distrito de Los Olivos, 2021* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/97335>
- Floriano, F. (2019). *El impuesto general a las ventas de las empresas del Perú: caso Corporación R & R Perú S.A.C. Trujillo, 2018* [Tesis de pregrado, Universidad los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional ULADECH.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/13967>
- García, W. (2017). *La Fiscalidad sobre las Ganancias y su Impacto Gerencial* (1ª ed.). Borders G&M, C.A.
- Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera-Sunat. (2020). *La tributación como base del cumplimiento del contrato social en el Perú*.
<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2018-09/La-tributacion-y-el-cumplimiento-del-contrato-social-en-el-Peru.pdf>
- Gobierno del Perú. (2022, 08 de mayo). *Número de Pago Sunat - NPS*.
<https://www.gob.pe/7905-numero-de-pago-sunat-nps>
- Gobierno del Perú. (2023, 22 de febrero). *Aplicaciones móviles de Sunat*.
<https://www.gob.pe/7355-aplicaciones-moviles-de-sunat>
- Gonzales, J., & Gutiérrez, R. (2020). *Cultura tributaria y recaudación de impuestos de los comerciantes del Mercado Francisco Morales Bermúdez, Trujillo 2020* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/85373>
- Guardia, S. (2021). *Relación de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del Mercado de Abastos de la Ciudad de Tingo María* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Hermilio Valdizan]. Repositorio UNHEVAL-Institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.13080/6705>

- Güemes, C. (2018). Confianza en la administración pública [Trust in the Public Administration]. *EUNOMÍA. Revista En Cultura De La Legalidad*, 1(15), 231-238. <https://doi.org/10.20318/eunomia.2018.4353>
- Guerrero, D. (2019). *Análisis de la conciencia tributaria en el cumplimiento de los contribuyentes en Galápagos* [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/13642>
- Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación (6ª ed.)*. McGraw-Hill.
- Hernández, C., & Carpio, N. (2019). Introducción a los tipos de muestreo. *ALERTA Revista Científica del Instituto Nacional de Salud*, 2(1), 75–79. <https://doi.org/10.5377/alerta.v2i1.7535>
- Hinojosa, A. (2008). Una reflexión sobre el aspecto ético en la obligación tributaria en México. *Buen Gobierno*, (4), 50-70. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=569660526002>
- Jara, A. (2016). *Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario* [Tesis de maestría, Universidad de Cuenca]. Repositorio de la UCUENCA. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/25440>
- León, C., & Ortiz, L. (2021). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes industriales de calzado en Villa el Salvador – 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.13067/1189>
- Miní, J. (2013). Cuestionamientos al sistema de deducciones en el Perú, en particular al “ingreso como recaudación”. *Revista Universidad Femenina del Sagrado Corazón*, 1(1), 87-98.

<https://revistas.unife.edu.pe/index.php/lumen/article/view/510/426>

Ministro de Economía y Finanzas. (2013, 22 de junio). Decreto Supremo No 133-2013-EF, publicado el 22 de junio del 2013, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario. *Diario El Peruano*, 1. https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf

Montiel, S., Peña, A., & Martínez, C. (2020). Cultura tributaria: Formas de Mejorarla. *Universidad Libre*, 1(13), 1–165. <http://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>

Mora, M. & Enríquez, J. (2017). Cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. *Revista UNIMAR*, 35(1), 273-292. <https://revistas.umariana.edu.co/index.php/unimar/article/view/1454/pdf>

Müggenburg, M., & Pérez, I. (2007). Tipos de estudio en el enfoque de investigación cuantitativa. *Enfermería Universitaria*, 4(1), 35-38. ISSN: 1665-7063. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=358741821004>

OECD/The International and Ibero-American Foundation for Administration and Public Policies (FIIAPP) (2015), *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo*, OECD Publishing, París. https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania_9789264222786-es#page4

Ortiz, F. (2023). *La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje en el distrito de Arequipa – 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Continental]. Repositorio Institucional Continental. <https://hdl.handle.net/20.500.12394/13461>

Quinga, E. (2022). *La recaudación de impuestos en el GAD Municipal de San Pedro*

- de Pelileo en tiempos de pandemia* [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio de la Universidad Técnica de Ambato.
<https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/35498>
- Rojas, C. (2017). La educación y la responsabilidad ciudadana en la democracia. *Revista Umbral*, 1(1), 66–80. https://umbral.uprrp.edu/wp-content/uploads/2018/09/6_la_eduacion_y_la_responsabilidad_ciudadana_en_la_democracia.pdf
- Reyes, L., Muñoz, D., & Salas, D. (2009). Investigación y ciudadanía socialmente responsable. *Omnia*, 15(3), 31-43.
<https://www.redalyc.org/pdf/737/73712297003.pdf>
- Riós, P. (2016). Derechos Fundamentales y Deberes Cívicos de las Personas. *Occupational Safety and Hygiene* 1(4), 555–559.
- Ruiz, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Quipukamayoc*, 25(48), 49–60. <https://doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>
- Ruiz, B., & Segura, J. (2022). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de deberes formales y materiales de los microempresarios del Mercado Central de Alajuela, Costa Rica, durante el año 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Técnica Nacional]. Repositorio Institucional de la Universidad Técnica Nacional. <https://repositorio.utn.ac.cr/items/48a7b868-616f-4590-9ffe-0628190f3441>
- Sotelo, E. (1996). Algunas reflexiones sobre el procedimiento de cobranza coactiva de tributo. *Revista PUCP*, 1(1). 231-241.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/11847/12415>
- Soto, S. (2018). *¿Qué tipo de muestreo se debe utilizar en una tesis?*
<https://tesisciencia.com/2018/08/29/muestreo-muestra-tesis>

- Sullca, J. (2020). *Nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales en los comerciantes del centro comercial Coronel Mendoza de la ciudad de Tacna, año 2015* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann]. Repositorio Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/4051/259_2020_sullca_huisa_js_espg_maestria_contabilidad_auditoria.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Timaná, J., & Pazo, Y. (2014). *Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana*. – Lima: [Tesis de pregrado, Universidad ESAN]. Repositorio de la ESAN. https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/121/Gerencia_para_el_desarrollo_39.pdf
- Tordoya, H. (2017). *La conducta tributaria y la evasión de impuestos en mypes del régimen especial de renta del distrito de Jesús María* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Callao]. Repositorio Institucional Digital UNAC. <https://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/2310>
- Torres M., & Terán, H. (2015). Estudio del Impuesto sobre Inmuebles Urbanos en la ciudad de Caracas: recaudación, eficiencia, equidad y control urbano. *Cuadernos del CENDES*, 32(88), 1-37. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=40341007001>
- Valero, M., Ramírez, T., & Moreno, F. (2010). Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente (Tax Culture and Ethics in the Taxpayer). *Daena: International Journal of Good Conscience*, 5(1), 58–73.
- Vieira, C. (2015). *Código de Ética: Mucho más que buenas intenciones (1a ed.)*.

Imagen Ediciones. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=695044>

Villalba, L. & Guillen, G. (2018). Valores: perspectiva desde la investigación-acción participativa en la cultura tributaria venezolana. *Revista de ciencias humanas*, 1(39), 77-89. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7149441>

Villegas, C. & López, B. (2015). El Impuesto a la Renta y la Obligación de Declarar. https://derechousmp.com/sapere/ediciones/edicion_9/articulos/El_impuesto_a_la_renta_y_la_obligacion_de_declarar_Villegas_Levano_Cesar.pdf.

Zambrano, G. (2020). *Aspectos de cultura tributaria que afectan la gestión del impuesto de industria y comercio en el municipio de Neiva* [Tesis de maestría, Universidad Javeriana]. Repositorio Universidad Javeriana. <http://hdl.handle.net/10554/47266>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia

Matriz de Consistencia: “Cultura tributaria y su relación con el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S 2023.”

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Metodología
¿Cómo es la relación de la cultura tributaria y el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S 2023?	Explicar la relación de la cultura tributaria y el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S 2023	Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S 2023	V1. Cultura Tributaria	Ética Tributaria	<p>Tipo de investigación: Aplicada, ya que se dará soluciones a los problemas que se presentan.</p> <p>Nivel de investigación: Descriptivo y correlacional.</p> <p>Metodología de la investigación: Enfoque cuantitativo para probar las hipótesis.</p> <p>Diseño de la obligación: No experimental.</p> <p>Población: 55 empresas industriales</p> <p>Muestra: Son 48 empresas industriales que tienen entre 1 a 4 trabajadores.</p> <p>Técnica: Se utilizó la encuesta.</p> <p>Instrumento: El principal instrumentó fue el cuestionario.</p>
Específicos	Específicos	Específicos		Conciencia Tributaria	
¿Cómo es la relación de la ética tributaria y el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S 2023?	Describir la relación de la ética tributaria y el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S 2023	Existe una relación significativa entre la ética tributaria y el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S 2023		Responsabilidad Ciudadana	
¿Existe una relación de la conciencia tributaria con el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S 2023?	Evaluar la relación de la conciencia tributaria y el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S 2023	Existe una relación importante entre la conciencia tributaria y el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S 2023	V2. Pago de Impuestos	Cumplimiento Tributario	
¿Existe una relación de la responsabilidad ciudadana con el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S 2023?	Analizar la relación de la responsabilidad ciudadana con el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S 2023	Existirá una relación significativa entre la responsabilidad ciudadana y el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S 2023		Impuestos	Medios de Pago

Anexo 2: Instrumento de Recolección de Información

Cuestionario N° 1

Objetivo: Explicar la relación de la cultura tributaria y el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S 2023.

Instrucciones: Marque con un aspa (x) en la casilla numerada según su criterio y teniendo la escala detallada a continuación. Se le ruega ser lo más objetivo posible

Escala

Ítems	Respuestas
1	Totalmente en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	De acuerdo
5	Totalmente de acuerdo

N°	Ítems	1	2	3	4	5
Dimensión 1. Ética tributaria						
1	Las empresas del Parque Industrial de VES tienen una moral tributaria adecuada					
2	La conducta de las empresas del parque industrial de VES está orientada a cumplir con sus obligaciones tributarias					
3	Las empresas del Parque Industrial de VES poseen valores tributarios para un buen cumplimiento de sus impuestos					
Dimensión 2. Conciencia tributaria						
4	Las empresas del Parque Industrial de VES son cumplidores con su deber cívico de pagar sus impuestos					
5	Las empresas del Parque Industrial de VES tienen confianza en la administración tributaria					
6	Las empresas del Parque Industrial de VES tienen una adecuada actitud para la cancelación de sus tributos					
Dimensión 3. Responsabilidad ciudadana						
7	Las empresas del Parque Industrial de VES son solidarias					
8	Las empresas del Parque Industrial de VES pagan sus tributos de forma oportuna					
9	Las empresas del Parque Industrial de VES son responsables en el cumplimiento de su deuda tributaria					

Cuestionario N° 2

Objetivo: Explicar la relación de la cultura tributaria y el pago de impuestos en las empresas del parque industrial, V.E.S 2023.

Instrucciones: Marque con un aspa (x) en la casilla numerada según su criterio y teniendo la escala detallada a continuación. Se le ruega ser lo más objetivo posible

Escala

Ítems	Respuestas
1	Totalmente en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	De acuerdo
5	Totalmente de acuerdo

N°	Ítems	1	2	3	4	5
D4. Cumplimiento tributario						
1	Las empresas del Parque Industrial de VES pagan sus impuestos de manera voluntaria					
2	Las empresas del parque Industrial de VES pagan sus impuestos sin que se les requiera de manera inducida					
3	Las empresas del Parque Industrial de VES realizan el pago de sus impuestos sin que se le requiera por medios coactivos					
D5. Impuestos						
4	Las empresas del Parque Industrial de VES determinan de forma adecuada sus impuestos					
5	Las empresas del Parque Industrial de VES cumplen oportunamente con el pago del impuesto a la renta					
6	Las empresas del Parque Industrial de VES realizan el pago del impuesto general a las ventas en forma oportuna					
D6. Medios de pago						
7	Las empresas del Parque Industrial de VES utilizan el aplicativo de la Sunat para pagar sus impuestos					
8	Las empresas del Parque Industrial de VES utilizan el Número de pago Sunat (NPS) para pagar sus impuestos					
9	Las empresas del Parque Industrial de VES pagan sus impuestos por medio de sus cuentas bancarias					
10	Las empresas del Parque Industrial de VES utilizan el sistema de deducciones para pagar sus impuestos					

Anexo 3: Validación de expertos

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. **Apellidos y Nombres del experto** : David De la Cruz Montoya
1.2. **Institución donde Labora** : Universidad Autónoma del Perú
1.3. **Cargo que desempeña** : DTC
1.4. **Mención de Maestría/Doctorado que ostenta:** Magister
1.5. **Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:** Encuesta
1.6. **Título de la Tesis:** CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL PAGO DE IMPUESTOS EN LAS EMPRESAS DEL PARQUE INDUSTRIAL, V.E.S. 2023
1.7. **Autor del Instrumento:** Caycho Campos, Rodrigo Augusto
Pauca Tataje, Gianella Corali

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		Observaciones
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (x)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (x)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (x)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (x)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (x)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (x)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (x)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (x)	

III. Requisitos para considerar un instrumento de medición:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				75	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				75	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				75	

Promedio de valoración:

75 %

IV. Opción de aplicabilidad

- El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 22 de Febrero del 2024


Mg CPC David De la Cruz Montoya
DNI N° 16438146
Experto validador

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. **Apellidos y Nombres del experto** : Zavaleta Orbegoso Lorenzo
1.2. **Institución donde Labora** : Universidad Autónoma del Perú
1.3. **Cargo que desempeña** : DTC
1.4. **Mención de Maestría/Doctorado que ostenta:** Maestri
1.5. **Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:** Encuesta
1.6. **Título de la Tesis:** CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL PAGO DE IMPUESTOS EN LAS EMPRESAS DEL PARQUE INDUSTRIAL, V.E.S. 2023
1.7. **Autor del Instrumento:** Caycho Campos, Rodrigo Augusto
Pauca Tataje, Gianella Corali

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

Nº	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		Observaciones
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (x)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (x)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (x)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (x)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (x)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (x)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (x)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (x)	

III. Requisitos para considerar un instrumento de medición:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Buena 41 – 60%	Muy Buena 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				73	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				73	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				73	

Promedio de valoración:

73%

IV. Opción de aplicabilidad

- (x) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
() El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 22 de febrero del 2024

**Lorenzo Zavaleta
Orbegoso
DNI: 17959732**

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. **Apellidos y Nombres del experto** : Hugo Gallegos Montalvo
1.2. **Institución donde Labora** : Universidad Autónoma del Perú
1.3. **Cargo que desempeña** : DTP
1.4. **Mención de Maestría/Doctorado que ostenta:**
1.5. **Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:** Encuesta
1.6. **Título de la Tesis:** CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL PAGO DE IMPUESTOS EN LAS EMPRESAS DEL PARQUE INDUSTRIAL, V.E.S. 2023
1.7. **Autor del Instrumento:** Caycho Campos, Rodrigo Augusto
Paucar Tataje, Gianella Corali

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACION		Observaciones
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (X)	

III. Requisitos para considerar un instrumento de medición:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				75%	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				75%	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				75%	

Promedio de valoración:

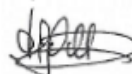
75%

IV. Opción de aplicabilidad

- (X) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
() El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 22 de Febrero del 2024



Hugo Gallegos Montalvo
07817994
Experto

Anexo 4. Reporte Turnitin

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

Turntin TESIS CAYCHO Y PAUCAR.docx

AUTOR

Paucar y Caycho

RECuento DE PALABRAS

15260 Words

RECuento DE CARACTERES

80752 Characters

RECuento DE PÁGINAS

84 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

957.0KB

FECHA DE ENTREGA

Jul 26, 2024 6:16 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jul 26, 2024 6:18 PM GMT-5

● 19% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 17% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 12% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 9 palabras)

Anexo 5: Base de datos

V1: CULTURA TRIBUTARIA									
	D1: ÉTICA TRIBUTARIA			D2: CONCIENCIA TRIBUTARIA			D3: RESPONSABILIDAD CIUDADANA		
Ítems	1. Las empresas del Parque Industrial de VES tienen una moral tributaria adecuada	2. La conducta de las empresas del parque industrial de VES está orientada a cumplir con sus obligaciones tributarias	3. Las empresas del Parque Industrial de VES poseen valores tributarios para un buen cumplimiento de sus impuestos	4. Las empresas del Parque Industrial de VES son cumplidores con su deber cívico de pagar sus impuestos	5. Las empresas del Parque Industrial de VES tienen confianza en la administración tributaria	6. Las empresas del Parque Industrial de VES tienen una adecuada actitud para la cancelación de sus tributos	7. Las empresas del Parque Industrial de VES son solidarias	8. Las empresas del Parque Industrial de VES pagan sus tributos de forma oportuna	9. Las empresas del Parque Industrial de VES son responsables en el cumplimiento de su deuda tributaria.
01	5	5	1	4	1	1	1	4	2
02	3	4	5	5	4	4	4	4	4
03	3	4	5	3	3	5	5	3	3
04	2	4	3	4	2	4	3	4	4
05	2	4	2	2	2	2	4	2	2
06	3	4	4	3	3	4	3	3	3
07	4	2	2	1	1	2	1	2	3
08	4	5	4	4	4	5	5	4	4
09	2	4	2	2	2	1	3	1	2
10	3	4	4	4	4	4	2	3	5
11	2	4	2	3	2	5	4	5	5
12	3	1	2	2	3	5	2	3	2
13	4	5	4	4	3	4	4	4	4
14	2	2	1	2	2	2	1	1	1
15	3	2	2	3	3	3	3	2	3
16	4	4	4	2	3	2	4	3	4
17	1	4	1	1	1	1	3	1	1
18	3	3	3	4	3	3	3	2	2
19	5	5	5	5	1	5	5	5	5
20	3	3	4	3	2	3	3	3	3
21	2	2	2	3	2	4	3	2	2

22	1	4	3	3	2	2	4	2	2
23	3	4	4	3	3	1	1	1	3
24	3	4	3	3	3	3	5	3	3
25	3	4	3	4	5	4	5	4	4
26	4	4	3	3	3	2	3	2	2
27	3	3	2	2	3	3	2	2	3
28	4	3	3	4	2	3	4	3	3
29	4	4	5	4	1	4	5	4	4
30	3	4	3	4	3	3	4	4	4
31	3	3	2	3	2	4	3	2	2
32	2	3	4	5	1	3	3	3	1
33	3	4	5	3	1	4	4	2	1
34	4	3	4	3	2	2	3	3	3
35	3	3	4	4	2	3	3	3	2
36	1	2	3	3	1	1	2	3	2
37	3	2	3	2	2	2	2	2	3
38	3	4	3	3	2	3	3	2	2
39	4	3	3	4	2	4	3	3	3
40	3	5	4	4	3	4	4	3	3
41	3	4	3	3	3	3	3	2	2
42	2	3	3	2	1	3	4	1	2
43	3	4	4	3	3	2	4	3	3
44	2	2	3	2	1	3	3	2	1
45	4	3	4	3	3	4	4	3	4
46	3	4	3	4	4	3	3	4	3
47	3	4	2	3	2	4	3	3	3
48	3	4	3	3	4	3	4	4	4
Prom	2,9791	3,5208	3,1458	3,1458	2,3958	3,1041	3,2708	2,7916	2,8333

V2. PAGO DE IMPUESTOS

	D4: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			D5: IMPUESTOS			D6: MEDIOS DE PAGO			
Ítems	10. Las empresas del Parque Industrial de VES pagan sus impuestos de manera voluntaria	11. Las empresas del Parque Industrial de VES pagan sus impuestos sin que se les requiera de manera inducida	12. Las empresas del Parque Industrial de VES realizan el pago de sus impuestos sin que se le requiera por medios coactivos	13. Las empresas del Parque Industrial de VES determinan de forma adecuada sus impuestos	14. Las empresas del Parque Industrial de VES cumplen oportunamente con el pago del impuesto a la renta	15. Las empresas del Parque Industrial de VES realizan el pago en forma oportuna del impuesto general a las ventas	16. Las empresas del Parque Industrial de VES utilizan el aplicativo de la Sunat para pagar sus impuestos	17. Las empresas del Parque Industrial de VES utilizan el Número de pago Sunat (NPS) para pagar sus impuestos	18. Las empresas del Parque Industrial de VES pagan sus impuestos por medio de sus cuentas bancarias	19. Las empresas del Parque Industrial de VES utilizan el sistema de deducciones para pagar sus impuestos
01	1	2	2	2	1	4	1	4	4	5
02	4	4	5	3	4	4	5	5	3	4
03	5	3	5	2	5	5	5	3	5	3
04	4	4	4	3	4	4	2	4	4	2
05	2	2	3	2	2	2	4	3	4	3
06	3	2	3	3	2	3	3	4	3	3
07	4	4	3	1	2	2	2	4	3	3
08	4	5	4	3	4	4	4	5	5	4
09	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2
10	4	4	5	5	2	3	5	3	4	3
11	5	2	4	4	5	5	5	5	5	4
12	2	3	2	3	3	2	4	3	3	5
13	4	3	4	4	5	4	5	5	5	5
14	2	2	1	1	1	1	3	3	3	1
15	4	3	3	3	4	2	4	4	3	3
16	4	2	2	4	4	4	3	3	3	3
17	1	1	1	1	5	5	5	3	1	5
18	5	4	3	2	4	4	2	2	4	4
19	5	5	5	5	5	5	5	3	5	3
20	2	2	2	3	3	3	4	4	4	3

21	2	2	2	4	2	2	3	3	2	4
22	2	3	2	3	1	3	4	2	4	2
23	5	5	3	3	3	3	4	3	1	4
24	3	3	3	4	2	2	3	4	4	2
25	4	3	4	4	5	5	3	3	5	4
26	4	2	2	3	3	3	4	3	3	4
27	2	3	5	3	3	2	2	2	2	3
28	4	3	4	4	3	2	4	4	4	2
29	4	4	4	4	4	4	5	5	4	5
30	4	4	3	3	4	4	2	4	4	3
31	2	2	4	4	2	5	2	3	5	3
32	2	4	2	1	2	5	4	1	5	2
33	3	5	2	3	3	4	2	4	1	2
34	2	1	3	2	2	2	3	1	2	1
35	1	2	2	1	3	2	2	4	3	1
36	3	2	3	3	2	3	4	3	4	2
37	3	3	4	3	2	3	4	4	2	3
38	1	2	3	2	3	4	2	2	4	2
39	2	2	3	2	2	2	3	3	2	1
40	2	1	3	2	3	2	3	3	3	2
41	3	2	3	3	4	3	3	4	3	2
42	3	2	2	3	2	2	2	4	2	3
43	2	2	3	2	3	2	2	3	3	2
44	2	2	3	3	1	2	3	3	2	1
45	2	3	2	3	2	3	1	4	3	2
46	3	4	2	4	3	4	2	4	4	3
47	2	3	2	3	2	3	3	2	4	2
48	2	2	3	2	2	3	2	4	3	2
Prom	2,9375	2,7917	2,9792	2,8542	2,9167	3,1667	3,2083	3,3542	3,3542	2,8542